

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

"PROTECCION SOCIAL A LA SENECTUD"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

LUIS SEVERIANO ZUÑIGA FLORES



SECRETARIA NON ILIAR DE MÉXICO, D. FEXAMENES PROFESIONALES

1986





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE DERECHO SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA



No. 25/86

6 de marzo de 1986.

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESCOLARES DE LA U.N.A.M., PRESENTE.

El alumno LUIS SEVERIANO ZUNIGA FLORES, pasante de la carrera de Licenciado en Derecho, estuvo inscrito en este Seminario a mi cargo elaborando la tesis titulada "PROTECCION SOCIAL A LA SENECTUD" que fue dirigida por la --Lic. Elssie Núñez Carpizo.

Habiendo llegado a su fin el mencionado trabajo, el alumno Zūniga Flores, lo presenta a mi consideración como director de este Seminario y después de haberlo leído -considero que reune todos los requisitos que marca el Reglamento de Examenes Profesionales y de Grado, por lo que tengo a bien autorizar que dicha monografía se IMPRIMA y sea presentada en el examen profesional correspondiente.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

A tentamente
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria

EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. SALVANDA LOPEZ MATA

FACULTIF, FE DESECHE

SCHOLOGO G. CARL Y PURIDICA CHICAG CHICAGANATARIA, D. K.

"ear.

INDICE

· - · .		pag
INTR	ODUCCION	3
I.	ANCIANIDAD Y VEJEZ A. Aspectos Biológicos del envejecimiento B. Aspectos Sicológicos del envejecimiento C. La Gerentología Social	. 11 . 12
п.	IMPORTANCIA HISTORIA DE LA ANCIANIDAD A. En la Antigüedad B. En la Edad Media C. El Renacimiento D. Mesoamérica	. 33 . 38 . 39
III.	SOCIEDAD Y ANCIANIDAD	50 55
IV.	POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LA ANCIANIDAD A. Participación del Anciano en la vida eco- nómicamente activa B. La Hora de la Vejez C. Ocupación del anciano D. Ancianidad y Tiempo Libre	69 75 80
v.	SEGURIDAD SOCIAL AL ANCIANO	95 1 0 0
VI.	ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO A. Asistencia y Previsión Social B. Asistencia al Anciano C. Seguridad Social y Ancianidad	115

I N D I C E

11.		pag.
AII.	INSTITUCIONALIZACION DE LA ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO A. Comentarios al Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud	126
	(INSEN)	129
	Anciano	132
	CONCLUSIONES	137
	ANEXO (Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud)	142
	BIBLIOGRAFIA GENERAL	148

INTRODUCCION

La realización de este trabajo, representa para el -sustentante la oportunidad de expresar su opinión respecto
de un interesante tema social que parece estar olvidado -dentro del concepto de la vida social del hombre; y con -ello se persigue el objetivo de obtener el grado de LICENCIADO EN DERECHO.

El destino del hombre desde que nace hasta que muere se encuentra señalado por un cambio continuo, tanto biológico como síquico fuertemente ligado a la evolución social de la comunidad. En su paso por la vida sufre un destino inexorable; nace, crece y muere.

El nacimiento marca el inicio ininterrumpido de años que definen la edad cronológica. El crecimiento del ser humano es un evolucionar constante, pasando por la niñez, juventud, madurez y ancianidad. Ese cambio en el ser humano se manifiesta por el envejecimiento.

El envejecimiento como característica ineludible del hombre se expresa como descenso progresivo de vigor y resistencia al paso del tiempo.

Además de lo anterior, en el primer capítulo se hablará de las características biológicas del envejecimiento -que orilla al hombre a la ancianidad y las consecuencias síquicas que determinan su actuar social.

El entendido biológico de ancianidad se encuentra ligado a un concepto social que lo condiciona en cuanto a su comportamiento; la vejez es un concepto que deteriora la personalidad del ser social.

La vejez es una abstracción que se utiliza para señalar la edad cronológica del hombre cuando ya no es apto -para cumplir con las necesidades de vigor y resistencia f<u>f</u> sicas en el desarrollo de actividades productivas.

En el capítulo segundo tratará de la importancia que las civilizaciones históricas han dado a la ancianidad, - examinando las complejas sociedades en donde el senecto - se ha desarrollado.

El devenir de los años nos ha enseñado que la condición de viejo depende del contexto social donde se desen vuelve. Para algunas comunidades, el anciano es un ser -que merece buen trato y en otras es despreciado. Así la forma como la sociedad se comporta con sus ancianos, descubre sin temor a equivocación, el valor que representan para élla.

Por eso, el tema central de los capítulos tercero y -cuarto, esta encaminado a encontrar la relación que existe
entre la socieda y la familia, y cómo estas últimas en --tiempos actuales van perdiendo los valores tradicionales -de respeto y consideración a los senescentes.

El trato social a la ancianidad está en crisis y los problemas derivados de su condición tienen un trasfondo - económico, político y cultural. Por lo que se justifican las compilaciones de los capítulos quinto, sexto y séptimo en los que se analizan las diversas formas de Seguridad — Social así como los medios institucionales que se han creado en beneficio de este sector poblacional.

La ancianidad es una casualidad del hombre que se presenta cuando se dan las condiciones de salud, y élla se -- encuentra rodeada de prejuicios aniquilantes, que impiden su desarrollo en una sociedad que se obstina en señalarlo como el hombre que fue y no como el hombre que es.

La Protección Social a la Senectud es un problema que nos involucra a todos, porque tarde que temprano habremos de llegar a ese nivel de vida, ya que son los jovenes y ma duros quienes deciden la Seguridad Social a la ancianidad; y o les hacemos justicia hoy o no la tendremos mañana, sen cillamente porque el proceso de envejecimiento es una característica inherente del hombre que lo acompaña a lo lar go de su vida, desde que nace hasta que muere y como proceso irreversible avanza a pasos lentos, pero constantes.

LUIS SEVERIANO ZUNIGA FLORES.

I. ANCIANIDAD Y VEJEZ

En los últimos años en la totalidad de los estudios - demográficos se registra un aumento importante de personas en edad avanzada, que representan desde el punto de vista estadístico, el envejecimiento de la población.

El envejecimiento entendido como proceso biológico comienza con la concepción y termina con la muerte y es definido por la gerontología como proceso fundamental que --conduce a una probabilidad aumentada de enfermedad. En --estos términos, el envejecimiento representa un descenso --progresivo de vigor y resistencia al paso del tiempo (1).

El proceso biológico irreversible de envejecimiento - orilla al ser humano a la ancianidad que se manifiesta por cambios sicofisiológicos que se acentuan a medida que pa - san los años de vida.

Así la ancianidad es la étapa biológica e irreversible del ser humano caracterizada por la disminución en sus aptitudes físicas y que no se ha logrado ubicar exactamente en la edad cronológica del hombre. Y dependiendo del lugar donde se desenvuelva, dependerán sus oportunidades para seguirse desarrollando.

La sociedad también señala una edad al hombre en función de su desempeño en la producción, su habilidad y ca -

⁽¹⁾ SMITH, DAVID W., BIERMAN EDWIN L., Las Edades Biológicas del Hombre (Ther Biologic Ages of Man), traducción al español por AGI -- ARMER, VICENTE, Editorial Interamericana, Primera Edición, 1975, pags. 17 y 18.

pacidad para el trabajo; la edad social se calcula en atención al cúmulo de oportunidades de ocupación que se de al ser humano dentro de la sociedad de consumo y termina con la jubilación que marca el inicio de la "vejez social".

Definir a la vejez, es difficil porque en su entendido social intervienen factores sociales, biológicos y sicológicos que condicionan al individuo motivo por el cual no --existe una definición unánime, para Simone de Beauvoir "No es un hecho estadístico, sino la conclusión y la prolonga -ción que se inicia con el embrión del recién nacido, del --niño, para ser un cambio continuo cuya característica es la de ser irreversible" (2).

La sociedad de consumo propia de nuestro tiempo se ha encargado de difundir un concepto ambigüo de vejez, equiparandolo al período de inutilidad, enfermedad y en consecuen cia del rétiro. El viejo representado como vejestorio anácronico e inutil que debe ser relegado y archivado porque ya no produce y por tanto es desechado y olvidado. De ahí el prejuicio de relacionar vejez y ancianidad; porque el -anciano no es ningún ser innecesario, fuera de época e inutil, sino por el contrario, se trata de un ser humano que vive_una étapa de su vida que puede ser más o menos larga atendiendo a la longevidad de cada hombre.

La ancianidad se identifica con la vejez en cuanto a - que es un período del ser humano, es la étapa de la vida -- que se caracteriza por la disminución de las aptitudes fí - sicas que no esta completamente ubicado dentro del calenda-

⁽²⁾ BEAUVOIR, SIMONE DE, La Vejez (La Vieillesse) traducción del francés al español BERNARDEZ, AURORA, Editorial Sudamericana, Primera Edición, México, 1980, pag. 17.

rio biológico del hombre, pero se separan en relación al -concepto social que se tiene de ellos.

La tendencia actual de identificar y equiparar vejez y ancianidad, propicia que se determine la conducta del senecto a los mandamientos y condiciones del lugar donde se de senvuelve. Así la ancianidad es un momento biológico del hombre y la vejez es un concepto abstracto y condicionante.

Los tratadistas sobre vejez la equiparan a la ancianidad marcando su inició en edades biológicas diversas; tal es el caso de Simone de Beauvoir y Robert Kastembeaun, que definen a la vejez procurando dar ubicación social al anciano no a los sesenta y cinco y setenta años de edad respectivamente.

Las edades no siempre concuerdan con el individuo, ya que hay personas cronologicamente de sesenta, biológicamente de treinta, mentalmente de cincuenta, culturalmente de veinte y socialmente de ochenta. Se nota que la edad so-cial es muy superior en la misma persona a las demás edades porque la sociedad impone y condiciona el actuar del hombre y especialmente del anciano.

La vejez como último período de la vida social del hombre tiene como presupuesto el desarrollo de actividades útiles para el consumo de la comunidad en donde se desenvuelve.

Si entendemos a la vejez desde el punto de vista cronológico nos daremos cuenta de que es una edad relativa ya -- que su inicio depende de la habilidad y vitalidad del hom --

bre así como de la destreza que demuestre en sus activida des, así por ejemplo un jugador de futbol soccer a los - -- treinta años puede empezar a perder vitalida y destreza en el juego en relación a los más jovenes. Luego al perder la habilidad y destreza mencionadas se estarán dando las prime ras manifestaciones de la vejez social. Lo mismo sucede -- cuando un obrero trabaja hasta una edad cronológica que con sumen sus fuerzas vitales y que dependiendo de la actividad a que se dediquen se manifestará su envejecimiento y será entonces, al disminuir su habilidad cuando este llegando al momento máximo de su capacidad de trabajo que la sociedad - utilitarista marca como el principio de la vejez y lo recal ca con la jubilación que señala la hora del rétiro de la -- actividad productiva.

La ancianidad como último perfodo de la vida caracte - rizado por la declinación de actividades fisiológicas, no - tiene una edad edifinida para su inicio.

La edad biológica del hombre se manifiesta por ciclos vitales que se representan unos distintos de otros entre la niñez, la adolescencia, juventud y madurez, existen parámetros definidos, no así, para marcar el inicio de la senescencia.

Antes que se den las primeras manifestaciones de la -senectud se tienen canones más o menos establecidos para -señalar otras edades, sin embargo cuando se trata de ubicar
a la ancianidad se varia generalmente; el nacimiento del -hombre marca el inicio del conteo ininterrumpido de años -que señala la edad cronológica.

Ante esa situación de inexactitud la ORGANIZACION MUN-DIAL DE LA SALUD (OMS) ha señalado que la senectud en el ser humano se inicia cuando alcanza la edad cronológica de sesenta años.

Para los efectos de este trabajo, se entenderá por ancianidad la étapa biológica e irreversible del ser humano - caracterizada por la disminución en sus aptitudes físicas - dandole una ubicación cronológica a partir de los sesenta - años de edad. Se utilizará consecuentemente con lo ante- - rior los términos de senectud, senescencia, y provecto en - forma indistinta procurando hacer referencia del término -- vejez, unicamente cuando se trate de una cita bibliográfica o cuando por disposición de la Ley se deba usar, como en el caso del seguro de vejez.

No existe uniformidad en tratandose de la tercera edad para determinar su principio ya que tradicionalmente se ha relacionado ancianidad y vejez. Lo anterior está intimamen te ligado a la longevidad del hombre que ha jugado un papel importante al paso de los años ya que dependiendo de las — posibilidades de vivir más años en promedio se hablará de — esta en el ser humano así el promedio de vida en los roma — nos era de treinta años cuando se inicio la revolución in — dustrial en Inglaterra era de treinta y cinco años. En — nuestros días el promedio de vida es de setenta y cinco — años en el primer mundo y se estima que ahí a los sesenta y cinco años empieza la senectud. (3) En México el promedio — de vida es de sesenta años y la legislación no se pone de — acuerdo cuando se habla de vejez ya que la Ley del Seguro — Social en su artículo 143 establece los sesenta años, por —

^{(3).} CANAL RAMIREZ, GONZALO, Envejecer no es Deteriorarse, Editorial Paraninfo, Quinta Edición, Madrid, 1981, pags. 44 y 45.

su parte la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios So - ciales de los Trabajadores del Estado previene en su artí - culo 61, sesenta y cinco años y por su parte la Ley de Se - guridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas indica -- como edad para el rétiro sesenta y cinco años de edad.

En la actualidad las sociedades modernas se deben acos tumbrar y aceptar la presencia del anciano que cada día en mayor número empieza a ser tema de consideración de sociologos, biológos y sicológos que tratan de proponer alternativas que conlleven a la aceptación social del senescente que hoy aparece como una realidad, ya no por excepción sino como prolongación de la vida, evolucionando lentamente al paso de la humanidad, el longevo es más abundante.

A. ASPECTOS BIOLOGICOS DEL ENVEJECIMIENTO.

Los logros de la medicina y la biología, desempeñan un papel de primer orden para solucionar los próblemas de la -senectud, a su vez los progresos de la geriatría; ciencia -que trata de la enfermedad de los ancianos van unidos los -avances de los estudios de la fisiología que han logrado --prolongar la longevidad por más años, no obstante que mu-chas enfermedades son más frecuentes en la vejez a tal grado que muchos científicos califican a la tercera edad como la más propensa a las enfermedades.(4)

La biologia del envejecimiento no solo permite compren -

⁽⁴⁾ CARRADA BRAVO, TEODORO, Biología del Envejecimiento, Téma de Intervención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, - Memorias, México, 1984, pag. 19.

der como y porque se desarrollan las principales enfermeda - des humanas, sino que además abre el camino para la prolonga ción de la vida humana.

Estudios realizados por el laboratorio de Genética del Instituto de Gerontología de Ciencias Médicas de la URSS, in dican que desde el punto de vista del envejecimiento, existen dos grupos diferentes de población; uno con tendencia a una vida más larga y otro a una más corta. En el porvenir la identificación de una vida biológica distinta a la gerontológica permitirá determinar a cual de los dos grupos pertenece una persona y adoptar las medidas profilácticas y los métodos de tratamiento necesarios.(5)

En las nuevas posibilidades de salud para la ancianidad juega un papel interesante la geriatria que estudia las peculiaridadesde salud de desarrollo, diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades de personas en edad avanzada ya que trata de descubrir los medios para normalizar los procesos fisiológicos en el organismo que envejece.

B. ASPECTOS SICOLOGICOS DEL ENVEJECIMIENTO

El envejecimiento es un fenómeno en el que varios fác - tores actuan ininterrumpidamente, pero al mismo tiempo se -- producen deterioros a nivel sicofisiológico por un lado, y - por el otro, adaptaciones en términos de compensaciones basa das en una mayor experiencia.

⁽⁵⁾ CARRADA BRAVO, TEODORO, Obra citada, pag. 20.

La vejez se puede considerar en términos generales como un proceso de disminución de las capacidades biológicas, sicológicas ysociales.(6)

El proceso de envejecimiento representa un factor de -angustia para el individuo ya que este potencialmente significa la disminución de la posibilidad del logro, de gratificaciones corporales, sicológicas y principalmente sociales.

En el campo de las interrelaciones personales, las nuevas relaciones a las que se enfrenta el anciano, se encuen tran en la mayoría de los casos, afectadas de cichas interacciones; así como por ejemplo, el jubilarse implica para el anciano una ruptura de las relaciones establecidas con los compañeros de trabajo, ya que este deja de ser visto con frecuencia y en ocasiones por completo.

En lo que se refiere al manejo económico su posición se ve modificada en cuanto al lugar que habita, se restringen sus contactos sociales y se deteriora su salud.(7)

La jubilación como prestación representa para el anciano las siguientes desventajas:(8)

Pérdida del ingreso.

Pérdida del status.

Pérdida de los compañeros.

La pérdida del ingreso se manifiesta por la disminución

⁽⁶⁾ LARA DE SANTIAGO, EDUARDO, Aspectos Sicológicos del Proceso de Envejecimiento, Tema de Intervención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, Memorias, México, 1984, pag. 55.

⁽⁷⁾ Idem., pag. 56. (8) Idem., pag. 57.

en promedio de su salario; de un 25% inferior en relación a los activos.

La pérdida del status deja al anciano en desventaja -con el resto de la sociedad, el centro de trabajo es la mayor organización social a la que pertenece y cuando se retira pierde, también posibilidades de relación social.

La problemática a resolver, es logar que el senecto se adapte a los cambios biológicos, sociales y sicológicos del proceso de envejecimiento de una manera adecuada que no le produzca cambios bruscos en su personalidad; en ese proce - so de adaptación a los fenómenos sicológicos que con mayor frecuencia aparecen en él; siendo la angustia, la ansiedad, la depresión y la hipocondría; fenómenos todos ellos que -- desencadenan en neurosis.(9)

La ansiedad es un fenômeno sicológico que no es influido poruna amenaza externa clara y tángible, sino más bien, percibido internamente y cuya naturaleza no es conocida conscientemente. Lossíntomas pueden ser somáticos, afectando así, el sistema nervioso vegetativo, las manifestaciones—que pueden presentarse son; taquicardias, naúseas, diarreas entre los más frecuentes, así como, trastornos gastrointestinales de úlceras. En ocasión la ansiedad no se presenta en síntomas claramente somáticos, sino que la persona que—los siente describe una sensación de desamparo, con imposibilidad de entender el significado de su situación.

La persona anciana presenta ansiedad sobre el desarrollo del proceso de envejecimiento, ya que percibe y siente

⁽⁹⁾ LARA DE SANTIAGO, EDUARDO, Obra citada, pag. 57.

que su papel en la sociedad se va perdiendo y por consi--guiente y en muchos de los casos, se convierte en una per sona aislada con profundos sentimientos de rechazo.

La angustia es otro fenómeno sicológico que con mayor frecuencia se presenta en la persona anciana, es un senti ~ miento caracterizado por sentimientos de aprehensión, incer tidumbre y desamparo pero sin relación con un peligro real externo. Es una sensación fuerte e inexplicable de una des gracia inminente, que con frecuencia se describe así "Tengo miedo pero no se por que". Las manifestaciones clínicas de la angustia, son principalmente irritabilidad general, ex pectación, sobresaltos súbitos, despertar por las noches -con miedo, vértigos y alteraciones digestivas y es generada en los ancianos en la mayoría de las veces, por el ajuste de nuevas y desfavorables situaciones como pueden ser; la pérdida de amigos y familiares, la declinación de la salud, la disminución de capacidad productiva y remunerativa, reducción de ingresos, el sentimiento de inutilidad y de re chazo y principalmente la pérdida del estado adquirido y -prestigio ganado.

La depresión es un fenómeno emocional acompañado habitualmente de la disminución de la actividad, estos senti-mientos generalmente se relacionan con circunstancias externas definidas. La depresión se caracteriza por sentimientos de tristeza, soledad y desaliento. La aparición de un estado depresivo es generalmente gradual con síntomas de perdida de interés y confianza fátiga, insomnio, dificultad en la concentración mental, descuido de la apariencia per sonal.

El anciano deprimido se muestra poco interesado y comunicativo, su aspecto es enfermizo, su cara triste y contraída con gran expresión de pesadumbre, frecuentemente solloza y suspira, camina arrastrando los pies, mantiene la cabeza hundida y en muchos casos tiende a aislarse.

Las depresiones de la ancianidad, están relacionadas - principalmente, con la pérdida de la propia estimación del anciano para satisfacer sus necesidades o defenderse contra las amenazas a su seguridad. Las causas más frecuentes por las que aparecen las depresiones en el anciano, son; la pérdida de un ser querido, la pérdida del empleo, del dinero, la disminución de la propia estimación, cambios de su ima - gen corporal y la pérdida de la salud.

El fenómeno sicológico que con mayor frecuencia se presenta en los ancianos es la hipocondría la cual consiste en una preocupación obsesiva por el cuerpo o por una porción - del mismo la cual sabe que esta enferma o que no funciona - adecuadamente.

Las quejas y los temores hipocondríacos, resultan frecuentes en más de la mitad de los ancianos, las amnifesta - ciones que se refieren con mayor constancia, son entre - - otros; los dolores de cabeza, la falta de memoria, ausencia de concentración, irritabilidad, insomnio o bien, simplemente se expresan en enfermedad.(10)

El hecho de que el sujeto anciano se encuentre sometido con mayor frecuencia a las tendencias hipocondriacas se

⁽¹⁰⁾ LARA DE SANTIAGO, EDUARDO, Obra citada, pag. 58.

debe a la creación de nuevas e importantes predisposiciones de la apreciación vivencial en la transformación de su or - ganismo, así como la tendencia de la persona que envejece - al pesimismo y a la depresión ya que se van convirtiendo en sujetos vulnerables a las actitudes de rechazo, emitidas -- por las personas que conforman su entorno familiar y social.

Muy frecuentemente la actitud que jumbrosa de la persona anciana nos señala una forma de expresar su sensación y de manifestar su inconformidad con la poca atención y falta de amor que se le presta.

Ante los problemas de la conducta del anciano, se hace necesario practicar estudios sicológicos, mediante pruebas que den como resultado el conocimiento de la personalidad; practica que es indispensable realizar, para establecer los procedimientos y estrategias del tratamiento a seguir en la rehabilitación sicológica de este, permitiendo además, de ducir por un análisis global de determinada sección de prue bas, las características del sector poblacional a que per 🚑 tenece, y con base en ello, proponer los servicios grupales que deban brindarsele. Al detectarse algún trastorno se -debe proporcionar al anciano terapias sicológicas, apoyo -emocional y orientación adecuada, que mejoren o ajusten su capacidad funcional o impidan que esta continué deteriorándose, para lograrlo se utilizan diversas técnicas tales - como; terapias ocupacionales, dinámicas de grupo, convivencias literato-musicales, encuentros generacionales y tera pias individuales y de grupo. (11)

⁽¹¹⁾ INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD (INSEN), Acción y Proyección, (Folleto ilustrativo, México, 1980, pag. 65).

C. LA GERONTOLOGIA SOCIAL.

La gerontología es la ciencia que estudia los fenóme - nos derivados de la ancianidad contemplando además de los - aspectos biológicos, familiares, económicos, sociales y sicológicos, atendiendo igualmente los rasgos positivos como son la acumulación de experiencia y conocimientos profundos y los negativos como el debilitamiento físico y las influencias sociales como el sentimiento de inutilidad y abandono, procurando propiciar el nacimiento de nuevos conceptos so-ciales en relación a este grupo.

Los avances de la gerontología solo pueden ponerse en práctica en una sociedad que se considere en deuda con las personas de edad avanzada (sesenta años en adelante), es decir con aquellos cuyos esfuerzos han permitido alcanzar los progresos en lo económico, en lo social y cultural y que por tanto se han hecho acreedores a la asistencia completa que les debe prestar la sociedad.

En la actualidad varios especialistas estudian insis tentemente la necesidad de fortalecer la capacidad de la -familia para prevenir y tratar los problemas de los ancia nos y para dar a éstos seguridad econômica, sicológica. -afectiva y síquica, además de otro tipo de cuidados, tanto
en los países en desarrollo como en los países desarrolla dos.

No cabe duda de que en el Tercer Mundo a pesar de la -tecnología y de la ideología moderna que tanto lo han in- -fluído, los ancianos siguen teniendo una importancia en la familia especialmente en las zonas rurales.

Se calcula que hay seiscientos millones de ancianos en el mundo de los cuales corresponden el 20% al primer mundo y el resto se distribuye en la población total del planeta, así los ancianos se multiplican hasta el grado de que en --los países desarrollados las personas mayores de sesenta y cinco años comprenden la quinta parte de su población. (12)

La referencia poblacional en México y según el X censo general de población y vivienda de 1980, la población del -total del país se compone de 67,382,581 habitantes a nivel nacional de los cuales son ancianos: 1,907,832 varones y --2,172,084 mujeres, representando con número el 6.15% de la población total del país.(13)

Lo que llamaríamos la exploción demográfica de la an -cianidad ha creado necesariamente nuevas ciencias para su -estudio como la geriatría y el humanismo a la ancianidad --especialidades que se proponen estudiar el origen y la consecuencia de las enfermedades en las personas de edad avanzada de la longevidad en una sociedad que se inquieta ante la proliferación y presencia del provecto.

El anciano se hace notar en Alemania Federal en donde desde 1965 supera en número a los niños, en los Estados Unidos 4000 personas cumplen diariamente sesenta años de edad y con ello las instituciones encargadas de la salud a la --recreación de éstos se tornan insuficientes. La seguridad social en Francia se alarma ante el aumento de la longevi -

⁽¹²⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 48.
(13) SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, México; Estadística Económica y Social del Instituto Nacional de Estadísticas Geografía e Informática, datos Preliminares del X Censo General de Población y Vivienda en México, 1981.

dad ya que se acumula dfa a dfa una carga mayor de pensio nes que para final de este siglo no serán financiables, ni costeables, si se entiende que el anciano no aporta y los trabajadores cotizables decrecen demograficamente.(14)

Al aumentar el número de senescentes gracias a la ciencia y técnicas actuales, se da un nuevo fenómeno demográfico al que se le ha dado en llamar "Plazo Demográfico" y en el cual se contemplan aspectos de gran trascendencia para el futuro de las sociedades como son la disminución de ni fíos y el aumento de ancianos que reclaman seguir usando de los mismos derechos de ocupación y desenvolvimiento en la sociedad donde se desarrollan.

La ancianidad demanda día a día mayor atención a una sociedad que la contempla, procurando olvidarse de su pre sencia; la organización de la senescencia deberá manifesta<u>r</u>
se tarde que temprano ya que en élla se encuentran jefes de
Estado, profesionistas, intelectuales, etc., todos ellos -con la persistencia y agresividad que da la Tercera Edad.

"En la actualidad la vejez comienza más tarde y es más duradera y saludable como para hacer ofr su voz en una so-ciedad que ha decretado una dictadura sobre los ancianos ya que de la Gerentocracia, cuando el hombre era viejo, y go-bernaba se pasa a la Gerentoplebe; en donde el anciano es-gobernado, manipulado y abandonado, denegado de sus dere-chos, pero sobre todo aislado y excluído".(15)

(15) Ibidem, pags. 30 y 31.

⁽¹⁴⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 29.

En México el tratamiento, al anciano no varía mucho en relación a otros países, sin embargo como país en vías de desarrollo las perspectivas de vida de sus habitantes hasta el presente año es de sesenta y siete años como promedio; y tomando en cuenta la explosión demográfica de nuestro país hace predominar el número de niños y jovenes por lo cual se relega a las personas de edad avanzada, apartandolas de la comunidad y arrinconandolas en el olvido.

Ante la necesidad de dar solución al naciente y cada día más grave problema de marginación al anciano, es plau sible la creación del Instituto Nacional de la Senectud para cubrir la necesidad inaplazable, que por años había quedado un tanto olvidada; la atención institucional a los ancianos. La institucionalización de la asistencia al anciano es un logro social muy importante para el futuro del senescente y la sociedad en su conjunto. La terminología de Senectud para determinar al Instituto encargado de oficializar los lineamientos a seguir en cuanto à la integración del anciano; es la correcta etimologicamente ya que senectud viene del látin senatus, senex, anciano. (16) y con ello se liga más a la ancianidad como étapa de la vida presente y futuro de todo ser humano.

El trato que se da al senecto en nuestro medio, es por demás inhumano. En las urbes es objeto de la evolución industrial y económica que lo margina y relega cuando llega a esa edad no obstante, es en las zonas citadinas donde progresivamente se incrementan y paralelo a ello también crece el abuso y rechazo a su condición.

⁽¹⁶⁾ FLORIS MARGADANT, GUILLERMO, Derecho Privado Romano, Editorial -Esfinge, Octava Ecición, México, 1978, pags. 28 y 29.

Situación que afortunadamente no se da en la familia tradicional mexicana del medio rural, donde se nota que el senecto sique conservando un lugar dentro de ella.

La senectud no es un problema, sino una realidad del ser humano, de las sociedades de todos los países y que ha acompañado al hombre en su devenir histórico y que permanece y permanecerá por más que se pretenda mantener en el olvido, relegando la existencia presente de su futura imagen; los provectos harán sentir su presencia aún con los obsta culos sociales preconcebidos en su contra. De ahí que sea de especial importancia que organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS), hava organizado en 1982 la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de la cual se concluyó que la senectud comienza a los sesenta - años de vida humana. Sin embargo en esa Asamblea se estu diaron los aspectos médicos, biológicos y sicológicos del envejecimiento dejando al margen la falta de consideración de las sociedades modernas para con la ancianidad como el dejarlo al margén del desarrollo social y privándolo de - oportunidades para su desarrollo. Por eso sería interesante que organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) propugnará el derecho inherente de todo hombre para vivir plenamente su tercera edad sin menoña en sus derechos como en otras ocasiones lo ha hecho al declarar los derechos de : la mujer en 1975 y los del niño en 1959, declaraciones que sirvieron para modificar los hábitos de conducta hacia esos integrantes de la comunidad.

La inquietud social que origina la presencia del an ciano en la comunidad ha llevado a notables humanistas de varios países ha procurar hacer notar la valía que encierra la edad avanzada procurando cambiar el pensamiento prejui ciado en relación a la senescencia, tal es el caso de la --República Argentina que en 1948 y durante la presidencia de Juan Domingo Perón su entusiasta esposa presidiendo la Fundación María Eva Duarte de Perón. (17) propugnó y logró el re conocimiento oficial del gobierno argentino respecto de la declaración de "Los Derechos de la Ancianidad" "... Que aspira sean reconocidos en primer término por el gobierno argentino parabien de todos los ancianos de nuestra tierra -que en el infortunio de las viscisitudes de la vida colocan en el desamparo ..." "... Recomienda igualmente sus conclusiones a todas las naciones del mundo para que su aplica- ción repare la injusticia social que representa el desamparo eventual de la ancianidad."(18)

DECLARACION DE DERECHOS DE LA ANCIANIDAD.

I. DERECHO A LA ASISTENCIA:

Todo anciano tiene derecho a su protección integral -por cuenta y a cargo de su familia. En caso de desamparo -corresponde al Estado proveer a dicha protección ya sea en
forma directa o por medio de los Institutos y fundaciones -creados o que se crearen con ese fin y sin perjuicio de la
subrogación del Estado o de dichos Institutos, para deman -dar a los familiares remisos y solventes los aportes corres
pondientes.

⁽¹⁷⁾ FUNDACION MARIA EVA DUARTE DE PERON, Declaración de los Derechos de la Ancianidad, Argentina, 1949, pag. 3 y 4. Consultado en la Biblioteca Nacional.

⁽¹⁸⁾ FUNDACION MARIA EVA DUARTE DE PERON, Obra citada, pag. 7.

II. DERECHO A LA VIVIENDA.

El derecho a un albergue higiénico con un mínimo de -condiciones hogareñas, es inherente a la condición humana.

III. DERECHO A LA ALIMENTACION.

La alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico de cada uno de ellos, debe ser contemplada en forma -- particular.

IV. DERECHO AL VESTIDO.

El derecho al vestido adecuado al clima complementa el derecho anterior.

V. DERECHO AL CUIDADO DE LA SALUD FISICA.

El cuidado de la salud física de los ancianos ha de -ser preocupación especialísima y permanente.

VI. DERECHO AL CUIDADO DE LA SALUD MORAL.

Debe asegurarse el libre ejercicio de las expansiones espirituales, concordes con la moral y el culto:

VII. DERECHO AL ESPARCIMIENTO.

Ha de reconocerse a la ancianidad el derecho a gozar mesuradamente de un minimo de entretenimiento para que pueda sobrellevar con satisfacción las horas de espera.

VIII. DERECHO AL TRABAJO.

Cuando el Estado y las condiciones lo permitan, la -- ocupación por medio de la laborterápia productiva, ha de -- ser facilitada. Se evitará así la disminución de la personalidad.

IX. DERECHO A LA TRANQUILIDAD.

Gozar de la tranquilidad libre de angustías y preocu paciones, en los últimos años de existencia, es patrimonio del anciano.

X. DERECHO AL RESPETO.

La ancianidad tiene derecho al respeto y consideración de sus semejantes. (19)

La ancianidad es hoy en día un tema inquietante frente a una sociedad que no está acostumbrada a su presencia, ya que los senectos existian por excepción y generalmente en las clases económicas privilegiadas; originando en consecuencia la busqueda de alternativas para prevenir los efectos sociales que origina su proliferación.

En México el Instituto Nacional de la Senectud, orga - nismo descentralizado que representa la orientación oficial para tratar los problemas específicos de la senescencia, -- entre los que destaca la integración social; ha emitido una declaración de "Derechos del Anciano".(20)

- I. El anciano es un ser provisto como cualquier otro, de una dignidad que debe reconocersele y respetarsele, porque es tenedor de un valor intrinsico apoyado en la consideración objetiva de que la vejez no solamente es acumula ción de años, sino también de experiencias.
 - II. El anciano física y mentalmente sano es una fuer-

⁽¹⁹⁾ FUNDACION MARIA EVA DUARTE DE PERON, Obra citada, pags. 17 y 18. (20) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pags. 76 y 77.

za productiva experimentada, que debe ser aprovechada en -- actividades adecuadas a su condición.

- III. Es en el seno de la familia, consciente y responsable, donde debe vivir el anciano, al lado de sus seres -- queridos y bienes más preciados; y de ningún modo y por ninguna circunstancia, debe ser arrojado de ese ámbito.
- IV. Como resultado del más elemental principio de justicia social, es deber de la familia y la sociedad, proporcionar el mayor bienestar al anciano.
- V. El Estado debe procurar otorgar asistencia al anciano, mediante una forma legal que le de bases inconmovi bles, invariables e inmutables, por ser un derecho de los más elementales del hombre correlativo a un deber del Estado y la sociedad: atender las limitaciones de los necesitados, cuando se vive en un fégimen revolucionario y Constitucionalista como el nuestro.

Esta Declaración a favor del anciano representa el - planteamiento hipótetico de acciones y programas del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) y según su Director; EUQUERIO GUERRERO LOPEZ, "... Se debe poner en práctica para la integración del anciano, estrategias que coincidan -- con la posición que este tiene en la sociedad, en las actuales circunstancias y luego encontrar el camino para in tegrarlo..." (21)

⁽²¹⁾ SEGUNDO SEMINARIO DE ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO, Memorias, pag. 48.

La edad promedio del hombre va aumentando y los avances de la medicina y la geriatria, permiten suponer que en los próximos años esta tasa de crecimiento será mayor.

"México es un país que a la fecha va llegando a los -cinco millones de senectos y se preve que para el año dos mil esta cifra se duplicará, por eso debemos pensar que es
indispensable una campaña incesante de publicidad, aprove chando todos los medios de comunicación social para que en
los propios hogares, en las escuelas, en los clubes y en -general en todos los medios sociales para que se dignifique
la figura del anciano y se reconozca la experiencia valiosa
que atesora, es necesario que esta campaña convenza a los familiares de los ancianos, para que modifiquen la manera de tratarlos.(22)

Por otro lado es preciso que los propios senectos se -convenzan de que siguen siendo útiles para la colectividad; de que en la vida el consejo de quien más sabe es fundamental para evitar errores, para no incurrir en fracazos. -- "... Que los longevos no esperen caridad sino justicia ..." (23)

Al anciano debemos hacerlo sentir que sigue formando parte de la sociedad en que vivimos, motivandolo para que nos ayude a resolver los problemas que tenemos que afrontar
como nación.

Las actividades productivas, requieren concentración y

⁽²²⁾ SEGUNDO SEMINARIO DE ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO, MEMORIAS, pag.15 (23) GODOY, EMMA, Al Atardecer, Editorial Jus. Primera Edición, México, 1985

juicio que el anciano ostenta producto de su experiencia; - que puede ser canalizada en favor de la comunidad; senci- - llamente reconociendo su valía social y manteniendo su de - seo de superación.

El fenómeno social que ocaciona la longevidad en el -hombre ha sido considerado como objeto de conocimiento de -la gerontología, geriatría y humanismo, realizando estudios
sobre ancianidad que GONZALO CANAL RAMIREZ resume de la siquiente manera:

- 1.- La vejez nos es una enfermedad.
- 2.- La vejez no es impotencia sexual. En un hombre sano el sexo es capaz hasta los ochenta años.
- 3.- La vejez como las edades anteriores, tiene sus problemas específicos, pero también facultades y capacidades propias tan positivas como algunas en otras edades y recursos de compensación.
- 4.- El cerebro, órgano rector de todas las funciones orgánicas y anímicas del hombre, no solo no se deteriora con la vejez, sino que se mejora si se le cuida y usa.
- 5.- Los cambios a esa edad no son todos negativos. -Muchos son positivos, el viejo sigue siendo el -'hombre que era.
- 6.- La vejez no es por sí misma la decrepitud ni senelidad, dos situaciones equivocamente patológicas, diferentes y evitables en algunos casos.
- 7.- El viejo normal es capaz de trabajo, ejercicio, placer, satisfacción y utilidad.
- 8.- El rétiro del trabajo a edad fija, aun con pen -

- sión es un momento crucial determinante e injusto.
- 9.- La mayorfa de los problemas de los viejos, no -son de origen somático sino síquico, y aún los -problemas orgánicos se originan en causas sico -lógicas.
- 10.- El viejo es ser apto para vivir en sociedad y -para realizarse como los demás y con los demás. Ni somática ni siquicamente es una excepción fue ra de la humanidad.
- 11.- Los cuidados del organismo son importantes, pero mucho más lo es los de la vida mental.
- 12.- El gran régimen es ejercicio, trabajo, alimentación y descanso adecuados, dentro de una vida -normal de actividades.
- 13.- La pareja humana en la vejez tiene todos sus derechos deberes normales y su convivencia amorosa cobra valores significativos.
- 14.- El viejo es agente y participe de nuestra sociedad y tiene derecho a no ser relegado como mero espectador.
- 15.- Los intereses de la vejez son los de la vida a cualquier edad y deben conservarse siempre ac- tuantes como vinculos de vida.
- 16.- El proceso de envejecimiento no puede detenerse pero si retardarse, sirviendo útil y satisfactoriamente.
- 17.- El viejo tiene derecho a ocupaciones porque es capaz de trabajar y a intimidad y privacidad por que es capaz de amar.
- 18.- El viejo no es un ser aparte fuera de la humani-

- dad, "Otro", sino un hombre como los demás.
- 19.- Es necesario cambiar la imagen tradicional del viejo ante la sociedad y ante si mismo, pues - élla fue mítica y no corresponde ya a ninguna -realidad de nuestro tiempo.
- 20.- La vejez no deber ser un concepto abstracto sino concreto, no generico sino específico en la individualidad de cada uno.
- 21.- El mito y el tabú, tan generalizados, son siem pre adversos frente a una realidad favorable. Perpetúan en éllos una idea tradicionalmente prefabricada, en contra del viejo.
- 22.- La muerte no es un espantable fenómeno que se -pinta. La naturaleza ayuda a vivir como a morir.
- 23.- La familiarización con la muerte es una buena terrapia para vivir.
- 24.- La mejor solución en el tratamiento del anciano es el habitat y el entorno familiar.
- -25.- El régimen social para el viejo es injusto y disueto, porque no ha tenido en cuenta la longevidad actual, más larga y capaz, en la nueva escala de las edades.
- 26.- Nunca el viejo fué más importante que hoy, por su número y por sus nuevas posibilidades.
- 27.- El plazo demográfico, menos niños y más viejos se está cumpliendo.
- 28. En una sociedad utilitarista, la mejor defensa del viejo es su propia utilidad.
- 29.- No bastan más años para la vida, es necesario -- más vida para los años. (24)

⁽²⁴⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 28 y 29.

Es de gran importancia la reeducación de la sociedad para que entienda a los ancianos como seres humanos, miembros de una comunidad que día a día se acrecenta, ya no es posible eludir su presencia ni guardar silencio de su condición.

Para la sociedad, la vejez parecer ser una especie de secreto vergonzoso del cual es indecente hablar y cuando - se decide económicamente su condición, parece considerarse que pertenecen a una especie extraña; no tienen ni los mismos derechos ni las mismas necesidades, ni sentimientos, - que los otros hombres, pues basta acordarles una miserable limosna para sentirse en paz con ellos; esta alusión comoda es decretada por los economistas, por legisladores, - - cuando lamentan el peso de los no activos, como si ellos - no fueran futuros no activos y aseguraran su propio futuro instituyendo la Protección Social a las gentes de edad.(25)

⁽²⁵⁾ BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pag. 9.

II. IMPORTANCIA HISTORICA DE LA ANCIANIDAD

La importancia de la ancianidad en el devenir de los -años, nos lleva a examinar las sociedades donde se ha teni-do que enfrentar a serios problemas de los que ha sobrevi -vido por razones de la humanidad misma y ha jugado un papel práctico e ideológico que ha convenido a los adultos del --momento histórico dado.

La condición de viejo depende del contexto social. Su fre un destino biológico que entraña fatalmente una conse-cuencia económica: Se vuelve improductivo. Pero su evolución se ha precipitado más o menos según los recursos de la comunidad; en algunas, la decrepitud comienza a los cuarenta años en otra a los ochenta. Su situación no es lo único que está en juego sino también el valor que se le reconoce; puede ser bien tratado o despreciado, o bien tratado y venerado o temido. El sentido que los hombres asignan a suexistencia, su sistema global de valores es el que define el sentir del valor de la vejez. A la inversa, por la forma como una sociedad se comporta con sus viejos descubre rada, de sus principios y sus fines.(1)

⁽¹⁾ BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pags. 100 y 101.

A. EN LA ANTIGUEDAD.

En la antigüedad son escazos dado que las circunstan cias no favorecian la longevidad y quienes llegaban a la -senescencia eran considerados virtuosos, tal es el caso de China en donde Confucio organizó la familia bajo el principio de obediencia al hombre de más edad y la justificaba -asimilando a la vejez con la sabidurfa; "A los veinte me -afirmé. a los cuarenta va no tenía dudas: a los sesenta no había nada en el mundo que pudiera chocarme; a los setenta podía seguir los deseos de mi corazón sin transgredir la -ley moral.(2) En el concepto de Yen (hombre de bien) - -Confucio fundamenta su ética, el Yen es el principio moral que determina las relaciones humanas en la sociedad y en la familia e inculca el respeto a los que son superiores a nosotros por la edad. Se exhortaba a la población a instruir se lo más posible y los más preparados eran los más viejos siendo los que alcanzaban la perfección y sus enseñanzas -eran captadas por los jovenes.(3)

La China antigla estaba gobernada por letrados cuya — competencia y responsabilidad aumentaban con los años; en — contrândose en la cima los más viejos; esta situación se — reflejaba desde luego en la familia en la que el anciano — mantenia su superioridad y no disminufa con la edad, la mujer en los años de juventud era duramente reprimida y al — llegar a la edad avanzada alcanzaba supremacia entre los — jovenes de ambos sexos.

⁽²⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 73. (3) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pags. 78 y 79.

Los límites de obediencia al anciano se extendian más allá de la familia y mientras más viejo se era, aumentaban las consideraciones de dirigir y hacerse escuhcar, los jovenes no tenían ninguna posibilidad de liberarse de la - - tradición.

En la China de referencia se llegó al grado de rendir culto y veneración a los senectos.

Es en Egipto donde se localiza históricamente el primer texto conocido relacionado con la vejez y fué escrito por PTHA-HOTEP en el año 2500 a. C., describiendo en el -- los aspectos negativos de la ancianidad como son entre -- otros el debilitamiento de los sentidos, y las facultades mentales, calificando a la vejez como la peor de las des -- gracias. (4).

En Israel, el pueblo judío, desde sus origenes venera a la vejez y le concede autoridad; cuando la comunidad hebrea se integraba en trece tribus cada una era gobernada por un Comité de Ancianos y la unidad de las trece también se aseguraba por un Consejo de Ancianos.(5)

El Levítico es determinante al señalar: "...Delante - de las canas te levantarás y honrarás el rostro del anciano ..." (6)

⁽⁴⁾ BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pags. 78 y 79.

⁽⁵⁾ SIERRA, JUSTO, Historia de la Antigüa Edad, Obras completas del maestro, Tomo X, Editadas por la Universidad Nacional Autônoma de México, 1948, pags. 78 y 79.

⁽⁶⁾ LA SANTA BIBLIA, Antigüo y Nuevo Testamentos, Antigüa Versión de Casiodoro de Reina (1569) cotejada con diversas traducciones del hebreo y griego por el editor, Las Sagradas Escrituras para Todos, Oficina Latinoamericana.

La cultura Griega señalaba a las personas de edad avan zada como Geron. Jera, significando el derecho de la edad, el derecho de la ancianidad.

En los primeros tiempos heróicos el jefe de la ciudad o el rey eran asistidos por un Consejo de Ancianos, pero según Homero solo tenían una función consultiva.(7)

El Senado o Bule formado por ancianos (principalmente patricios) tenía grandes poderes, era el representante le gítimo de la oligarquía cambiando en tiempos de Sólon al de Aerópago cuando una Asamblea de atenienses le otorgaron un origen divino y le tuvieron un gran respeto, (8) en él se -ven muchas cabezas de ancianos.

Sólon otorgó a Aerópago, además de sus poderes judicia les velar por la pureza de las costumbres.

Para Platón virtud y verdad son propios de la ancianidad y la sabiduría residen en la Gerentocracia. Aristôteles se le opone en la necesidad de no confundir la inteligencia con la senescencia a la que pertenece más que el gobierno el consejo.(9)

"Es sabido que en Esparta era honrada la vejez, la cas ta de los militares que se llamaba los iguales, aunque hu -

⁽⁷⁾ SIERRA, JUSTO, Obra citada, pag. 183, 184 y 185.
(8) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 75.
(9) DINNIK, M.A. y IOVCHUK, M.T., Historia de la Filosofía, Academia de Ciencias de la U.R.S.S., traducción del soviético al español por SANCHEZ VAZQUEZ, ADOLFO, Editorial Grijalbo, S.A., México, -1968, pag. 75 y 89.

biera entre ellos grandes dificultades de fortuna, era mantenida por una multitud de no ciudadanos, iliotas y perie -Era un vasto campamento donde los adultos llegaban a los sesenta años de vida en cuartel: hombres y mujeres estaban sometidos a una dura disciplina libres de sus obligaciones los militares a los sesenta años estaban como predes tinados a mantener el orden que habían soportado: toda la casta de explotadores estaba interesada en conservar el - statu quo y en particular los grandes propietarios. mal que esa sociedad oligárquica apresiva y estática haya confiado en gran parte a los ciudadanos que eran a la vez los más viejos y los más ricos; entre ellos se elegían los veintiocho miembros de la Gerussia.(10)

En la historia romana, se marca la estrecha relación entre la condición del anciano y la estabilidad social en virtud de que eran ellos los que detentaban la prerrogativa de dirección y mando, tal es el caso del Senado Romano que en la monarquía se encuentra al lado del Rey, en un principio el Rey no era designado, por el simple hecho del naci miento sino que al parecer fué primero elegido por la representación popular y siempre se necesitaba la autorización del Senado, que se componia de venerables ancianos.

En la familia romana encontramos como punto de partida al Pater-Familias, el monarca doméstico que ejerce un vasto poder sobre sus hijos, nietos, esposa, esclavos y clientes. Dicho poder inclufa el lus vitae necisque (11). sobre hijos y nietos, solo el Pater-Familias era el propietario; tam- -

⁽¹⁰⁾ BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pag. 105. (11) FRANS WIEACKER, Vom röm, Staat Als Rechtsordnung, Friburgo, 1949, pag. 26, citado por FLORIS MARGADANT, GUILLERMO, Obra citada, pag.

bién era el sacerdote doméstico y juez en asuntos hogareños, manteniendo en la familia una dura disciplina.

En el Senado sobre todo, encontramos el baluarte de -las tradiciones romanas y no debemos subestimar el valor -que en la vida política y social de una comunidad pueden -tener fuertes vínculos con el pasado como dice Wieacker, el hecho de rodearse de imagenes preteritos no debilita, -antes, fortalece la vitalidad de las fuerzas subconsientes,
permite ahorrar las energías derrochadas e impide que la -imaginación y la teoría alejen nuestras facultades de la -circundante realidad.(12)

. Con la decadencia de la República el Senado pierde poco a poco sus poderes, que pasan a manos de los militares y en ese momento histórico, cuando también el Pater-Familias empieza a perder terreno: Cicerón a los sesenta y tres años de edad y siendo Senador prepara una defensa a la anciani dad al escribir De Senectute, que es un verdadero poema a la tercera edad. Así con el deseo de exaltar a los ancia nos; escribe "... Si los ancianos no hubieran pasado por lo que pasan ahora los jovenes, no hubieran sido llamados por nuestros antepasados al gran Consejo Senado, y aún los lace donios, aquellos que tienen el supremo oficio de gobernar la justicia, se llaman senes como lo son." "Y si quereis ofr y leer cosas de otros reinos y tierras, hayarás que muchos grandísimos señorfos y repúblicas, han sido por jove nes aminadas y por ancianos restauradas y salvadas, debido a que la juventud adolece de madurez que solo alcanzará con

⁽¹²⁾ FLORIS MARGADANT, GUILLERMO, Obra citada, pags. 20, 21 y 29.

los años, y en consecuencia; la ancianidad se equipara a la sabiduría y a la virtud...."(13)

B. EN LA EDAD MEDIA.

Al anciano en la Edad Media, se le aisla toda vez que los jovenes eran los indicados para la guerra que tanto caracteriza a esta étapa histórica. El surgimiento de los — pueblos bárbaros trajo consigo el desmembramiento del imperio romano de occidente y la mayoría de ellos eran guerre — ros y conquistadores que unicamente vivian para luchar. — Amiano Marcelino; decía que "Morir de vejez o por accidente es un oprobio que se cubre de atroces ultrajes ..." en esas sociedades los ancianos debieron ser muy poco numerosos y — despreciados en consecuencia aparecian muy poco.

Con el comienzo del cristianismo en el siglo XIV, la - devoción al niño Jesús y a su madre Santísima aparece una - vigorización del pensamiento de la muerte y la necesidad de prepararse para ella, la vejez queda marginada ya que es el momento del hombre en que más cerca se encuentra del final; de ahí que se le desprecie, se le odie y se le haga apare - cer como prototipo de fealdad.

⁽¹³⁾ CICERON, MARCO TULIO, De Senectute, Traducción del latín al castellano por Thamara, Francisco, Imprenta de Benito Mounfort, Valencia, España, 1774, pags. 298, 299 y 300, consultado en la Biblioteca Nacional; colocación 875 CIC. 21E TAM.

C. EL RENACIMIENTO.

En el siglo XVI cuando nacen las primeras formas de --capitalismo comercial y el florecimiento cultural inspirado en el humanismo antiguo grecolatino,(14), el amor a la vida y a la belleza, se va devaluando la idea de ancianidad y es en esta éroca cuando William Shakespeare, personifica en el Rey Lear la heroicidad de un anciano.

En el siglo XVIII, comienzan los progresos de la higie ne y la medicina y la longevidad sobre todo en las clases privilegiadas, tiende a alargarse, el anciano vuelve a simbolisar la unión familiar todo por influencias cristianas, se vuelve obligatorio asistirlos; cuando la burguesia se --fortalecia y necesito del anciano lo mágnifico y cuando lle gó la industrialización, lo perjudico la presencia del anciano fué desplazada por completo del nuevo campo de producción por la fuerza muscular.(15)

Desde la antigüedad hasta el Renacimiento el tema de - la ancianidad ha sido tratado casi siempre de manera este - reotipada; las mismas comparaciones, los mismos adjetivos - éstos se perpetúan porque el hombre tiene un destino biológico inmutable y como se dejo claro antes, siempre se le ha relacionado con la decrepitud y el acercamiento con la muer te tan temida, por eso no se estudia su condición y verdad, por lo que parece una consigna de las sociedades históricas el guardar silencio al respecto por eso son de gran actua -

 ⁽¹⁴⁾ LOPEZ REYES, AMALIA, Historia Universal, Editorial Continental,
 S.A. de C.V., Decimo Sexta Edición, México, 1985, pag. 241.
 (15) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pags. 77, 78 y 79.

lidad los conceptos vertidos por Cicerón que ha pesar de -los inconmesurables cambios de la humanidad en nuestro si -glo, los valores esenciales del hombre permanecen como el -hombre mismo permanece.(16)

D. MESOAMERICA.

En el caso de México la estructura y organización de las culturas Maya y Mexica propició y fomento la aceptación y respeto hacía los ancianos.

Entre los aztecas; el sector de población en edad avan zada, era conocida por los antiguos mexicanos como la hue - huéyotl, que significa senectud o vejez; después de haber - sobrevivido a guerras, enfermedades y problemas médicos, -- eran objeto de gran aceptación y su presencia era importante en toda ceremonia familiar, religiosa y política.(17)

En la comunidad azteca, los ancianos disfrutaban de -una vida apacible y llena de honores. Si se había servido
al Estado se recibía comida y alojamiento en calidad de retirado y en general su status era tal entre los mexicas, -que aún el macehualli (clase más baja dentro de la estructura política y social) cuando llegaba a la ancianidad tomaba parte en los Consejos de Barrio en donde habitaba, y sus discursos, consejos, amonestaciones o advertencias eran

⁽¹⁶⁾ BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pags. 195 y 196. (17) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 5.

escuchados y tomados en cuenta. Tal es la importancia que se le daba a la ancianidad, que al momento de designar al nuevo rey; era el Consejo de Cuatro Electores unidos a los ancianos, civiles y militares quienes decidian.(18)

Una vez que se elegia rey, eran elegidos cuatro consejeros para que le ayudaran en los asuntos de gobierno, es cogian dice Sahagun "... Uno de los más nobles de la línea de los antepasados y siempre deberían estar a su lado, eran como Senadores ..."(19)

Para la sociedad prehispánica mexica, la huehuéyotl no implicaba necesariamente un estado de decrepitud sino una - edad reverenciada por haber acumulado las experiencias de - los años y prueba de ello es la traducción de dos textos -- incluídos en el Código Matritense en que se describen las - figuras ideales del huehue, el anciano y la ilama, la an - ciana.(20)

EL ANCIANO

El reverenciado anciano: hombre anciano, de cabello blanco, cabeza blanca, recio, hombre de edad, de mucho tiempo, experimentado, que se ha esforzado.

⁽¹⁸⁾ CLAVIJERO FRANCISCO, JAVIER, Citado por LUCIO MENDIETA Y NUNEZ en su obra Derecho Precolonial, Editorial Porrua, Cuarta Edición, México, 1981, pag. 36. (19) IBIDEM, pág. 37.

⁽²⁰⁾ CODIGO MATRITENSE, Folio 95v y 96r por MIGUEL LEON PORTILLA, incluído en su tema la Vejez en el México Prehispánico, con el - cual intervino en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, México, 1984, Memorias, pag. 62.

El buen anciano, afamado, honrado, que aconseja a la gente, dueño de la palabra, maestro.

Refiere, manifiesta, . lo que aconteció a la antigüedad.

Pone ante los otros ancho espejo, por ambos lados perforados, yergue sobre ellos gruesa tea que no ahuma.

LA ANCIANA

La reverenciada anciana: noble anciana corazón de la casa, recoldo del hogar, custodio del mismo.

La buena reverenciada anciana, que aconseja a la gente, la amonesta, luz, antorcha, espejo, turquesa, dechado.

En uno y otro textos puede percibirse el reconocimiento de varios atributos compartidos por ancianos y ancianas. Primeramente esta la larga experiencia que se descubre en ellos, raíz de sabiduría. Esto y más le permite dar consejos, amonestar en el seno de la familia a los más jovenes. De ancianos y ancianas se dice que son como ancho espejo, gruesa tea que no ahuma, turquesa y dechado. Por otro lado se afirma que es el anciano quien refiere, manifiesta a la

sociedad lo que aconteció en tiempos antigüos, en verdad -dentro del contexto nahuátl, correspondía a los ancianos -preservar y comunicar las tradiciones y por lo que toca a -la reverenciada anciana hay dos rasgos que merecen ser destacados, es élla razón de la casa, recoldo del hogar. Por
lo mismo bien puede tenerse como custodio, guardián de lo -más preciado en la Cen-yeliztli, "existencia unitaria de la
familia."(21)

La descripción de los atributos de experiencia, sabiduría y viviente repositorio de los recuerdos acerca del -pasado en el medio mexica se desprende de la traducción del nahuátl al castellano de un huehuetlatolli; "antigüa palabra" en la que se reluce el atributo de maestros, propio de los ancianos que señalan el camino de la vida a las nuevas generaciones.(22)

Los cronistas indígenas tomaron muchas veces en cuenta el testimonio de los ancianos.

> Así lo vinteron a decir, así lo asentaron en su relato y para nosotros lo pusteron en sus papeles. los ancianos, las ancianas,

Eran nuestros abuelos, nuestras abuelas, nuestros bisabuelos, nuestras bisabuelas, nuestros tatarabuelos, nuestros antepasados.

⁽²¹⁾ CODIGO MATRITENSE, Folio 95v y 96r, Obra citada de MIGUEL LEON PORTILLA, pag. 62.

⁽²²⁾ Idem., pag. 62.

Se repitió como un discurso su relato, nos lo dejaron, y vinieron a legarlo a quienes ahora vivimos, a quienes salimos de ellos.

Nunca se perderá, nunca se olvidará, lo que vinieron a hacer, lo que vinieron a asentar en las pinturas: su renombre, su historia, su recuerdo.

Así en el porvenir
jamásperecerá, jamás se olvidará,
siempre lo guardaremos
nosotros hijos de ellos, los nietos,
hermanos, bisnietos, tataranietos, descendientes
quienes tenemos su sangre y su color
lo vamos a decir, lo vamos a comunicar,
a quienes todavía vivirán, habrán de nacer,
los hijos de los mexicas, los hijos de los tenochcas;

Asf proclamó el cronista indigena, que gracias a la -tradición viviente de los huehue, podrían los historiadores de otras épocas comunicar el viejo legado de quienes toda vía habrían de nacer, los mexicas de todos los tiempos.(23)

En Mesoamerica la senectud es identificada con el dios Huehuetéotl, el dios anciano, ser dual que invocaba a nues-

⁽²³⁾ LEON PORTILLA, MIGUEL, La Vejez en el México Prehispánico, Tema de Intervención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, México, 1984, Memorias, pag. 63.

tra madre, a nuestro padre; y es objeto del más pleno reconocimiento en lo siguiente:

> Madre de los dioses, padre de los dioses: Huehuetéotl, el dios del anciano, el que esta en el ombligo de la tierra, el que hábita más alla de las nubes y la región de los muertos.(24)

El dios anciano Huehuetéotl Señor del Fuego y del tiem po es símbolo de sabiduría, omnipresencia y perduración. — Como los huehues de la tierra, es él raíz que presenta apoyo, padre y madre de todos los vivientes.(25) Con ello se percibe que en la comunidad mexica los reverenciados ancianos no son tenidos como carga o presencia fastidiosa, sino como partes y corazones esenciales en la familia y sostén — de la sociedad, sin ellos la historia del universo se tor — naría incomprensible.

De la situación del anciano en la civilización maya se tienen testimonios que la aceptación y respeto al senecto, era bien inculcada entre los jovenes, el senescente al - - igual que en la cultura azteca, tenía gran importancia en - ceremonias y ritos, ya que generalmente se escogía a los -- ancianos por su respetabilidad para desempeñar puestos de - consejo y dirección, lo mismo aconsejaban al nacon (sacerdote) que intervenian en ceremonias familiares o partici - paban en aquellos otros que tenían por objeto la manufactu-

⁽²⁴⁾ CODIGO FLORENTINO, Libro VI, Folio 34r, citado por MIGUEL LEON -PORTILLA, en la Vejez en el México Prehipánico, Intervención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, pag. 64.
(25) Ibidem, pag. 63.

ra de ídolos de madera con fines religiosos, perpetuándo -- así la tradición y costumbres.(26)

La veneración y respeto a la ancianidad ha sido característica esencial en el trato que le daban las culturas -mesoamericanas y ha evolucionado hasta nuestros días como una antorcha que parece apagarse ante los nuevos cambios -que ha experimentado nuestra sociedad en los cuáles parece que se le pierde el respeto a su condición.

⁽²⁶⁾ INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Folleto Ilustrativo Acción y . Proyección del INSEN, México, 1982, pag. 5.

III. SOCIEDAD Y ANCIANIDAD.

La sociedad como conjunto de personas que comparten -vínculos socio-culturales políticos y económicos y como tales identifican ideas y mitos respecto de sus componentes.
El hombre es un ser social por excelencia y al referirnos a
él lo atamos a su condición biológica y por las distintas étapas por las que atraviesa a lo largo de su vida; desde la niñez, la juventud, la madurez y hasta la ancianidad; en
una sociedad como la nuestra que rinde veneración a la eter
na juventud resulta difícil reconocer el futuro senescente
que en potencia representa todo ser humano, debido más que
nada al muro de mitos y tabúes que persuaden a todos, empezando por el anciano mismo, colocando al hombre de edad avanzada en espera de un final mermado, melancólico, herido
de prejuicios, convencionalismos, preconceptos y costumbres
aniquilantes.(1)

La actitud de la sociedad frente a los ancianos es enfocada de muy diversa manera, con una profunda duplicidad - equiparando la ancianidad con la enfermedad, tratandolos -- como inutiles e impotentes, considerando a la senescencia - como edad vedada a los placeres y satisfacciones, colocan - dolo como carga social y familiar, por no entender que se - trata de un fenómeno biológico del hombre con caracter irreversible.

No se considera por lo general al anciano como una ca-

⁽¹⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 31.

racterística futura del hombre sino que se toma una posición radical respecto de su condición, desde luego es la -más comoda aislándolo y marginandolo de la actividad social,
familiar y econômica. Socialmente se ignora tanto a los -ancianos que la palabra vejez parece haber sido prohibida -del lengüaje común, tal parece que la sociedad que hizo al
anciano patriarca, profeta, sabio, mago y lo elevo como -simbolo de predestinación, calidad y fortáleza, pues sólo -los muy fuertes sobrevivian a los cincuenta años,(2) se ha
olvidado de el relegandolo y abandonándolo en la ignorancia
y lo que es más grave se ha olvidado que se trata de un ser
humano; cápaz de tener derechos y adquirir obligaciones.

La llamada tercera edad en el hombre se encuentra su -bordinada a la sociedad más que en ninguna étapa de su vida por eso resulta importante la reeducación individual del --anciano paralela a la familia y sociedad para que los senectos se identifiquen y definan a sí mismos para con éllo co-nocer su capacidad de acción, que piensen y decidan su propia idiosincracia logrando su autêntica personalidad.

Es indudable que la actitud de la familia frente al anciano está en crisis ya que oscila entre lo tradicional de respeto y protección y la intolerancia que conduce a separar al anciano de su grupo familiar.

La educación es un proceso integral que busca la superación del individuo y combatir la ignorancia como medio -para obtener mayores conocimientos y mejores normas de conducta.

⁽²⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pags. 31 y 32.

Por éllo, la necesidad de resolver la falta de conocimiento sobre la personalidad del anciano y sus virtudes y - obtener reconocimiento de su dignidad, por parte de la fa - milia y la sociedad; mediante la implantación de un proceso educativo que desarrolle la conciencia de su valfa, además porque como consecuencia de dicho proceso; la familia y la sociedad deberan asumir la responsabilidad de proteger a -- los ancianos evitando con éllo que las personas de edad - - avanzada queden en el desamparo, se constituyan en una carga para el Estado o dependan de la voluntad altruista de -- otros seres humanos.(3)

La mentalidad sicológica es determinante para la salud mental a cualquier edad y especialmente para el anciano, en consecuencia la edad social está determinada por los valo - res creados en la comunidad donde se desenvuelve, es decir, no sólo es un hecho biológico sino un hecho cultural.(4)

Al imponer socialmente una edad, se señala una persona o personas con una imagen que benefician a la sociedad originando preconceptos hacía el anciano, condenandolo a lle - var una especie de túnica que el no siente, siendo por tanto la vejez una realidad individual que otros señalan en -- tono despectivo si acaso con una falsa piedad para compadecerse de su condición, mientras se le abruma de deberes y - se le recortan derechos.

⁽³⁾ INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pags. 53, 54 y 55. (4) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pag. 20.

A. LA FAMILIA Y EL ANCIANO.

Cuando los años se acumulan en el ser humano, llegando éste a su étapa biológica de ancianidad, aparece la familia como jejor hábitat para él, en élla el senecto se siente --satisfecho al vivir al lado se sus consanguíneos, parientes por afinidad, ysus vínculaciones acarrea para el anciano un estado de ánimo reconfortante, porque vivir dentro de la --familia, significa vivir dentro de la humanidad no se le --confina a la condición de exhombre, ni se le desintegra de sus afectos e intereses esenciales.

La vida familiar del anciano requiere de un minimo de esfuerzos y recursos económicos y de buenos sentimientos - del entorno familiar.

El crecimiento de las ciudades, la reducción del espacio en viviendas familiares, las costumbres de la sociedad
de consumo, el creciente egoismo y la distorsión hogareña dificulta cada día más el tratamiento familiar. Fuera del
recurso, precario por cierto del asilo, del hospital anteel auge del desalojo del anciano a la familia, proliféranpor doquier.

Desde luego que el asilo debe ser siempre la última -alternativa para el anciano porque nada mejor para el senec
to que la continufdad familiar, ya que no bastan el pan, -techo, medicina y vestido sino que es indispensable que al
anciano se le trate como hombre que es con posibilidades de
continuar realizandose y actuar como ente dinámico de sí -mismo y partícipe de su destino.

La familia como celúla fundamental de la sociedad no escapa a las repercusiones de ésta y áquella también condiciona a la senescencia. Para que el anciano sea sublimado se le imponen la conducta de ser sabio auroleado de pelo —blanco, rico y venerable, el cual domina desde muy alto la condición humana; y si se aparta de esa imagen, cae en el —lado opuesto; aparece el viejo loco que chochea, que dice —desatinos, y es el hazmerreir de los niños; colocandolo fue ra de la humanidad marcando con ello la falsa sublimación y el desprecio hacía el miembro familiar senecto.

No todos los seres humanos tienen la oportunidad de -llegar a la ancianidad siendo filosófos o dominando una - ciencia del conocimiento. La separación del hombre de la familia es tan cruel como el aislamiento social y tan inhumana como la segregación racial.

La familia como símbolo de unión debe acoger al anciano y brindarle la oportunidad de seguir desarrollando sus actividades y no apartarlo de los proyectos familiares, el
anciano no merece que se le ofenda con el menosprecio o la
burla; pero ni siquiera que se le afrente con la lástima o
compasión.(5).

En México, resulta incongruente con la conducta del -mexicano, el rechazo al anciano debido a que en nuestro - país siempre y tradicionalmente se ha tenido al anciano como el ser venerado por excelencia, el hombre sabio, en las
culturas precortesianas el anciano tenía tanta importancia

⁽⁵⁾ GODOY, EMMA, Obra citada, pag. 9.

que su consejo erá inobjetable en atención a la experiencia que detentaban.

En las relaciones familiares es muy común encontrar -jovenes que mantienen sus esperanzas de triunfo en el futuro; "... Para entonces habré hecho ésto, para entonces ha -bré conseguido lo otro ...", así la vejez es deseada por -todos y cuando se llega a élla, todos la detestan, la acu -san y la condenan.(6)

Los ancianos mexicanos, muy lejos de su realización -personal, huyen de la sociedad que los rechaza, se aislan -en la soledad, acumulando rencor, amargura y desconfianza
hacía áquella.

El anciano se aisla porque la sociedad lo rechaza y la familia lo ignora, porque es más fácil olvidarse de una carga que seguirla sosteniendo. El choque de generaciones, — orilla a los jovenes a rechazarlos, sin tomar en cuenta que su existencia la deben al esfuerzo de los senescentes.

Según un artículo publicado en el Periodico el Nacional, y de acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Senectud, INSEN, existen en México cinco millones de personas mayores de sesenta años que es la edad que fija la Organización Mundial de la Salud (OMS), como inició de la senectud, de ellos sólo un millon doscientos — mil ancianos cuentan con una posición social económica y — familiar cómoda, los demás cuentan con carencias de muy diversos grados, ya sean de recursos o atención familiar. La

⁽⁶⁾ GODOY, EMMA, Obra citada, pags. 9 y 10.

atención se agudiza en el Distrito Federal y firea metropo - litana debido al acelerado ritmo de vida. En provincia - - afortunadamente aún se conserva la veneración y respeto hacia el anciano, la familia los cuida, les brinda cariño y - compañía, no los deshecha como sucede en las grandes ciudades.

En la capital de la República habitan 950 mil ancianos de los cuales 37 mil están sumidos en la más completa mar - ginación:(7) Los encontramos pidiendo limosna, durmiendo a la intemperie, sólo tres mil de ellos tienen el privilegio de recibir asistencia en los albergues públicos y privados. (8)

El mundo de los asilos blanqueados por fuera, cómodos y reconfortantes, llenos de satisfáctores materiales, nunca serán el lugar que substituya a la familia del anciano; por que en su interior se respira un aire de soledad y depresión. "La desesperación en los rostros de los ancianos a juzgar por los testímonios de varios empleados, hay ancianos que viven aterrorizados por la soledad, en otros se agravan sus achaques por no tener alicientes para vivir, — hay casos verdaderamente pateticos en que los ancianos son llevados por la fuerza, otros son llevados amistosamente; — "... Es lo mejor para tí ... "... allí te atenderán bien suele decirseles, encontrarás nuevos amigos ..."(9)

La ancianidad es fiel reflejo de los problemas familia res por eso se les aleja y se les confina; porque la fami -

⁽⁷⁾ PERIODICO EL NACIONAL, El Avance Cientifico Vence Relativamente a a la Vejez, de 28 de agosto de 1984.

⁽⁹⁾ REVISTA DE REVISTAS, de fecha 12 de diciembre de 1979, pags. 13 y

lia está en crisis de valores; determina que para el anciano se le instale un cuarto aparte como si se tratará de un
ser extraño o contagioso, por eso es alarmante pero revelador el artículo publicado en el semanario Revista de Revistas, el 12 de diciembre de 1979; "... Yo tenía un cuartito
en mi casa ..." "... mis millonarias, mi piolín ..." "... me acompañaba por mi leche ..." "... Me dijeron que aquí -iba ha estar mejor ..." ¿ Quiênes ?, "... Ellos ..." "... El
asilo no es malo. Las madres son buenas, esto es triste. "Yo no queria venir." Yo siento mucha angustia. Yo quería
vivir allá pero ..."(10) Dos lagrimas silenciosas se derraman por los ojos nublados de Juana Santillan, noventa y dos
años de edad, cinco hijos y ocho nietos. Una enfermera del
lugar dice que la anciana ha decaído en su organismo peli grosamente al cabo de un mes de permanencia en el asilo.

Con ello se expresa que no existe mejor hábitat para - el senecto que el grupo familiar, de allí no debe salir nunca. La marginación a la ancianidad no es otra cosa que la decadencia moral de la familia, porque se nos ha olvidado - que representan el pasado, la historia de la familia y la sociedad.

En las intervenciones sustentadas durante el desarrollo del Tercer Seminario de Asistencia Social al Anciano se pugno por dar y promover en el seno de la sociedad y la familia un nuevo concepto de la segunda a través de los medios masivos de comunicación en donde se incluyera además de papá, mamá e hijos; a los abuelos como parte dinámica, -

⁽¹⁰⁾ REVISTA DE REVISTAS, de fecha 12 de diciembre de 1979, pags. 13 y 14.

sostén y soporte de la celula básica de la comunidad.(11)

B. JUVENTUD Y VEJEZ.

La busqueda de la eterna juventud ha constituído una - de las más eternas utopías del hombre al grado de obsesio - narlo y resistirse al envejecimiento. En nuestros días el avance científico permite cristalisar en forma muy relativa y parcial el sueño de vencer el envejecimiento.

La senescencia, no es un capricho de la naturaleza, ni un castigo, por el contrario, al llegar a la ancianidad el ser humano cumple un cicilo bilógico que dependiendo de sus cualidades intelectuales, será más o menos satisfactorio -dependiendo de la influencia social.

Ante los avances científicos, resulta un antagonismo - con el criterio social y familiar que se tiene de la ancianidad; por una parte, las esperanzas de una logevidad más-sana y duradera aumenta, y por otra las posibilidades de -desenvolvimiento social y familiar disminuyen.

La ancianidad espanta y se convierte en fantasma ate - rrador para quienes han perdido su voluntad a los placeres corporales y sin duda, ellos esperan con pánico la senec-tud, que sin piedad les arruinará la existencia. Afortuna-nadamente no todos piensan así y hay quienes viven con miras al futuro, utilisan su juventud para prepararse a triun

⁽¹¹⁾ Celebrado el 24 de agosto de 1985.

far con la llegada de los años; el sabio necesita tiempo -- para sus investigaciones. En la medida que hay espiritú la ancianidad deja de convertirse en la amenaza para transformarse en la promesa de la capacidad forjada con los años de la experiencia.(12)

La ancianidad y juventud encierran en si mismo conceptos opuestos y necesidades diferentes, mientras que a la --primera se le relaciona con la inutilidad a la segunda se --le equipara con la vitalidad.

Desde siempre la juventud ha desplazado a la anciani - dad por la fortaleza y vigor para desarrollar las actividades que requieren de ella, así la senescencia se ve limitada ante tal demostración de energía. Todo esto es cierto y también lo es que la tercera edad tiene otras armas como lo son la experiencia y la sabiduría. Porque no es con ligere sa o con fuerza o con la lucha cuerpo a cuerpo como se hacen las cosas grandes, es necesario el consejo, el buen --juicio y para ello los primeros autorizados son los provectos.(13).

Es muy importante recalcar la gran veneración de los - aztecas hacia sus ancianos, quienes a través de normas consuetudinarias mantenian un ferreo control de costumbres positivas que exaltaban la imagen del anciano "Cuando era desafiada la Triple Alianza se declaraba la guerra y los mi-litares antes de iniciar cualquier contienda formaban el -- Consejo de Guerra y se enviaban algunos mensajeros a la pro

⁽¹²⁾ GODOY, EMMA, Obra citada, pag. 4.

⁽¹³⁾ CICERON, MARCO TULIO, Obra citada, pag. 290.

vincia culpable, estos se runtan con los ancianos y les -propontan que como personas de experiencia y edad procura -sen convencer a su rey para que enmendara el desacato a la Triple Alianza.(14)

El respeto que la juventud sentia por el anciano se -confundia con la veneración y en el mismo pueblo azteca un<u>i</u>
camente se permitia habiar a los senectos, mismos que tam -bién podían embriagarse pues se consideraban personas capa -ces de asumir una conducta debida dada su condición de ex -periencia y recato.

Hace XXI siglos y en tiempos de la república Cicerón - afirmó que la juventud debe gozar con el consejo del anciano que se vuelve agradable cuando enseña a los jovenes el camino a la virtud.

Es falso que unicamente la ancianidad tenga problemas también los hay en otras edades, la senescencia como cada edad acarrea sus propios problemas e intereses frente a la familia y a la sociedad jugando un papel importante.

La posibilidad de preparación entre la juventud y la ancianidad es igulamente relativa; dado que el senecto tiene más tiempo para prepararse y piensa mejor, no así el joven que todavía piensa en los placeres de la vida y ello le
reduce posibilidad de estudio, la pugna de generaciones no
es de hoy, siempre han existido entre edad y edad. Varian
los intereses que generalmente son contrapuestos. Sin em -

⁽¹⁴⁾ MENDIETA Y NUNEZ, LUCIO, El Derecho Precolonial, Editorial Porrua, Cuarta Edición, México, 1981, pag. 74.

bargo existe una interdependencia entre el provecto y el -joven; por parentesco el anciano representa al padre y el joven al hijo.

La legislación ha tomado en cuenta los parentescos con sanguíneos para prevenir responsabilidades jurídicas en favor de uno y otro. Los padres tienen la obligación moral y jurídica de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental según se desprende de la lectura del artículo cuarto Constitucional.

Así constitucionalemte se establece la obligación paterna del cuidado de los hijos, pero guarda silencio respecto de cuando sus padres lleguen a la ancianidad y no se encuentren aptos físicamente para trabajar, se encuentren desempleados o queden al margen de los seguros de Previsión - Social.

Según el artículo IV Constitucional se establece la -obligación paterna de preservar el derecho de los hijos a la satisfacción de sus necesidades y a la salud síquica y mental y deberá entenderse por tanto que se trata de una -garantía individual, toda vez que se encuentra en el capí tulo que la Constitución reserva para los derechos públicos
subjetivos individuales. Y se deja a una ley reglamentaria
como el Código Civil la obligación de los hijos para ministrar a los padres alimentos; así el artículo 301 de dicha Ley sustantiva previene "La obligación de dar alimentos es
reciproca el que los da tiene a su vez el derecho de pedirlos".

Según lo anterior se nota que la disposición constitucional adolece de reciprocidad para con los padres que si bien es cierto que moralmente existe obligación de alimen tar a los hijos y a falta de cumplimiento, la Ley determina la forma en que ha de darse; también es cierto que los hijos no siempre son menores de edad y llega el momento en que rebasan las posibilidades de sus progenitores y en muchas ocasiones superan los ingresos que se invirtieron en su cuidado. Por eso es importante que una reforma posterior de la Constitución en especial del párrafo cuarto del artículo cuatro deberá incluír la reciprocidad de las prestaciones cuando se den las circunstancias de necesidad y capacidad para solucionarlas.

Y por lo que se refiere a la sucesión de los ascendien tes, los hijos heredaran por partes iguales, cuando no hubiere testamento, esto es cuando muere el padre. Cuando fa llese el hijo y se abre la sucesión intestamentaria si concurren hijos del de cujus el padre solamente tendrá derecho a recibir alimentos y lo mismo sucede cuando el autor de la sucesión es hijo adoptivo.

El artículo 1611 del Código Civil es determinante cuan do establece "Concurriendo hijos con ascendientes éstos — sólo tendrán derecho a alimentos, que en ningún caso pueden exceder de la porción de un hijo". En el mismo sentido el artículo 1613 "Concurriendo padres adoptantes y descendientes del adoptado los pirmeros sólo tendrán derecho a ali—mentos".

Se desprende de las anteriores citas que aún cuando -los padres ayuden a sus hijos en la formación de su patri -monio a la muerte de estos no tienen derecho ni más que a -alimentos se considera pues que los nietos tienen mejor derecho a recibir el caudal hereditario por el principio ju -ridico establecido en el precepto 1604 "Los pariente más -próximos excluyen a los más remotos ...", luego se considera como parientes más próximos a los hijos y los padres serán los más remotos.

Se pueden aducir muchas justificaciones en relación a la preferencia de los hijos del de cujus, pero también es -cierto que sin la aportación de los abuelos el autor de la sucesión no hubiera logrado reunir el caudal hereditario --que recibiran sus descendientes.

Las normas legislativas que se han analizado ya no corresponden a ninguna realidad de nuestro tiempo, toda vez que en los momentos actuales atravesamos por momentos difficiles diferentes a las circunstancias y la juventud se dice atraviesa por momentos difficiles quizá peores que en otros tiempos ya que en los últimos cincuenta años la ciencia y la técnica han tenido más cambios en el mundo que el resto de su historia. Estos cambios producen un tipo de sociedad nueva sin que sus miembros hayan cambiado lo suficiente para adecuarse, se viven momentos de utilidad en donde todo lo que no sirve es desechado. Aquí el viejo pierde impor tancia ante el vigor físico ante sus descendientes genera cionales que degenera en violencia, porque los valores tradicionales han sido desbancados por nuevos intereses mate riales.

El tradicional respeto del mexicano a sus ancianos se torna contradictorio en las grandes urbes como en la ciudad de México en donde se parte de la idea de rechazo hacia los ancianos por parte de los jovenes inmaduros para considerar como una falta administrativa la falta de consideración a - su condición; por eso el Reglamento de la Ley Sobre Justicia en Materia de Falta de Policia Buen Gobierno del Distrito Federal en su artículo tercero, fracción V señala "Al - que trate en manera violenta y desconsiderada a los ancianos ..." se le impondrá un arresto administrativo de doce a veinticuatro horas o pago de multa que va de uno a catorce días multa de salario mínimo en el Distrito Federal al mo-mento de cometer falta según versa el artículo cuarto.

En lo que se refiere al Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia federal no establece agravantes ni atenuantes — cuando un anciano se encuentra inmiscuido en un delito ni — menos aún existe mayor punibilidad cuando el sujeto pasivo es un senescente. Sin embargo el artículo cincuenta y dos de dicho Código parecer aceptar tácitamente que tome en — cuenta la edad del anciano en la aplicación de las sancio — nes penales al tener en cuenta: "... 20. La edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta presedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas ..."

C. SITUACION ACTUAL DEL ANCIANO

La evolución social avanza vertiginosamente hacia nive

les industriales y económicos complejos, trayendo aparejada una nueva escala de valores que habían permanecido más o -- menos estables sufriendo modificaciones; a raíz de la revolución industrial el maquinismo desplazo al obrero de mayor edad por sangre joven; se le dió más importancia a la acu -- mulación de recursos, al dinero y se olvidaron otro tipo de valores como aquellos netamente humanos y morales. Hoy no se estima al individuo sino por su productividad económica, es decir se le mide con el mismo criterio con que se juzga una máquina.

Paralelo al desarrollo económico industrial, la cien - cia médica prolonga la vida a la longevidad útil y satisfactoria, por eso, ante la deshumanización de la técnica, es - necesario comprender socialmente la imagen del anciano, tan deteriorada por los tabúes y prejuicios de una sociedad cada más idolatra a los dioses del vigor, la fuerza, la velocidad, es decir de la juventud y el campeonísimo.

Un nuevo humanismo comienza junto con la ciencia a situar al anciano en su verdadero lugar; un hombre con todos sus derechos y obligaciones; uno de los grandes pasos en la rehabilitación social del anciano, se está dando en la política, ya que el aumento de la longevidad ha multiplicado la presencia del anciano en todas partes incluso en las urnas electorales.(15)

La medicina, la higiene y la naturaleza han mejorado la salud del ser humano y en consecuencia, mejores perspec-

⁽¹⁵⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 90.

tivas de vida que se prolonga hacia la ancianidad cada día más abundante en las sociedades modernas que ya la empiezan a observar como generalidad y no como excepción.

La industrialización, el desproporcionado crecimiento de las ciudades, motivado por las migraciones del campo a - la ciudad, a los centros urbanos, en donde se incrementa el número de ancianos. En igualdad de circunstancias, la longevidad es mayor en el campo y en los pequeños centros de - población, por su tranquilidad, facilidad en el manejo co - tidiano de la existencia mejor calor humano, mayor solida - ridad y por el vivificante contacto con la naturaleza sin - obstáculos ni para el sol ni para el aire. Y muy por el -- contrario la gran ciudad es de difícil manejo para el senecto y es ahí donde se acertuan más sus dificultades.

La sociedad de hoy la desarrollada o en vias de serlo regresa un tanto a la primitiva, en la cual los elementos - determinantes de la vida con los de la subsistencia se confundian, aunque subsistir no sea el problema de la de hoy, sino consumir. El consumismo ha cambiado las reglas de la vida.

En los países desarrollados y en vías de desarrolló el utilitarismo define la posición del individuo en la socie - dad como productor, a escala el tratamiento, como fenómeno de desconcierto, hacía los ancianos, el de las primitivas - comunidades existentes aún, cuando el anciano deja de ser - útil se le confina, se le abandona ignorando su existencia.

En un mundo utilitarista, el viejo no puede confiar en

la sociedad como su protectora, si esta lo considera inútil y si el mismo se considera igual. La sentencia de inutilidad conque nuestra sociedad ha condenado a nuestors ancianos, ha sido eficar para convencerlo de ella. Sin embargo, en todos los campos ya ha demostrado su capacidad. A unasociedad utilitarista sólo se le convence siendo útiles (16)

En México, los ancianos constituyen una minoría, ade - más de representar para algunos, un problema y carga social motivo por el cual se le margina y olvida. La población -- que va envejeciendo ve limitadas sus posibilidades de rea - lización personal e incluso de supervivencia, pues a determinada edad no se les da empleo por considerarlos incapa- - ces. Esta situación llega a ser absurda, pues no puede sos layarse la experiencia y conocimiento que muchos ancianos - pueden ofrecer a las nuevas generaciones.

Por eso es importante encontrar alternativas para sol<u>u</u> cionar el problema que ahora se plantea como el creciente - número de ancianos marginados, buscando una solución dentro de la realidad nacional, ya que les hacemos justicia hoy o no la tendremos mañana.(17)

Ya se ha dicho que la ancianidad en si no representa - problema alguno, sino que es la expresión de los problemas generales de la sociedad en que vivimos, es decir, la mar - ginación hacía ellos es fiel reflejo de la desigüaldad so - cial que existe en nuestro medio.

⁽¹⁶⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pags. 119, 120 y 121. (17) GACETA UNAM DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1983, pag. 10.

El problema de la vejez abandonada o privada de los -elementos indispensables para la vida, constituyó en todo -tiempo una de las preocupaciones salientes de los gobiernos
de todas las naciones. Pero desgraciadamente, nunca obtuvo
una resolución definitiva que permitiera manifestar que el
mismo habíase encausado por la vía honorable de una solu-ción amplia y cierta. La cuestión continua siendo una cepa
abierta a todas las improvisaciones, a todas las teorías y
aún a todas las subversiones de la apatía, sin hallar el -beneficio ansiado de un fruto aceptable.

Y esa disparidad de orientación, de doctrinas y de -- prácticas hacen que el problema aparezca como un escollo infranqueable que nubla el horizonte puro del bienestar so-- cial. (18)

En la medida en que se exprese la voluntad general por solucionar la problematica social de marginación de la an-cianidad estaremos en posibilidad de aceptar plenamente la sabiduría de la humanidad que reside en las cabezas blancas para beneplacito de nuestro futuro.

El anciano como ser humano, no pide nada que no halla otorgado, de ahí que sea importante la concientización social para el entendimiento que no amenaza, sino que se expresa como futuro de cada uno de nosotros, así decimos con Emma Godoy, "... es que ahora no somos cultos, sino simplemente civilizados, en épocas de cultura, los viejos han — sido considerados los grandes de la nación; a ellos se les

⁽¹⁸⁾ FUNDACION MARIA EVA DUARTE DE PERON, Obra citada, pag. 10.

encomendaba el más grande de los oficios; el de gobernar .. . "(19)

En la tercer edad el ser humano encuentra trabas de -comportamiento y desarrollo en la comunidad que los relega y aisla "... ¿los viejos son hombres? De acuerdo con la -manera como los trata la sociedad, es posible dudarlo. Ella admite que no tienen los mismos derechos, ni las mismas necesidades que los otros miembros de la comunidad, pues les rehuye el minimo necesario para vivir; los condena delibe radamente a la miseria, las enfermedades, la soledad, la -desesperación. Comunmente todo esto no se disfraza, se pre fiere ignorarlo: la vejez es un secreto vergonzoso y un tema prohibido.(20)

"La descracia de los ancianos es un signo del fracaso de la civilización contemporánea ... "(21)

(21) IBIDEM. -

⁽¹⁹⁾ GODOY, EMMA, Obra citada, pag. 8 (20) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pag. 3.

IV. POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LA ANCIANIDAD.

La sociedad en que vivimos se ha empeñado en mantener al anciano fuera de ella, siempre el senecto será el "otro" un ser extraño del que se exigen más deberes que derechos; se les exige seriedad, buen comportamiento, es decir se les condiciona.

Si partimos de la idea socialmente difundida de que la tercera edad es momento de reposos y espera de la muerte, -nos ubicaremos en la idea general que provoca conformismo v resignación que tanto danan a la senescencia.

El anciano no está obligado a ser un e emplo para los demás, ni a tener la preocupación latente de er un maestro aún cuando la sociedad le imponga esa conduct para aceptar lo, el senecto tiene derecho a demostrar su y lía en el terreno social pero sin imposiciones.

El lugar donde mejor se desenvuelve el anciano es la familia-porque allí encuentra el afecto necesario para de sarrollar sus habilidades personales y proyectar su afecto
a sus seres queridos, sin embargo en los últimos tiempos y
principalmente en las grandes urbes los ancianos son despla
zados de su hogar y abandonados por sus familiares, por las
nuevas generaciones a las que tanto ayudo en su formación.
A los familiares del anciano les corresponde entender más que ayudar a sus abuelos ya que de ellos depende en gran --

parte el desenvolvimiento social y familiar del anciano.

En ocasiones se trata al anciano con una actitud paterna lista, exceso de ciudados o bien se le margina, olvida y relega, aquí se dan la falta de cuidados; el equili-brio de cuidados en relación al anciano dará como consecuencia que se considere al senecto como ente capaz de recibir y dar. El anciano no debe ser ayudado más que en el casode que ello resulte necesario, lo que no quiere decir que cuando sea necesaria la ayuda se esquive ésta, si se logra el equilibrio la persona de edad avanzada hará todo lo que este de su parte para ser independiente si se dan cuenta de que son importantes y se esfuerzan, se realizaran como seres humanos. Con ello no se desperdiciaría la actividad -productiva del anciano y las áreas económicas de cualquier actividad se enriquecerían en experiencia.

El anciano como fator de la producción está olvidado - en su totalidad y tal parece que su nombre ha sido borrado del lenguaje económico ya que cuando se dan las primeras -- manifestaciones de la tercer edad, la sociedad utilitarista le impone la "Hora de la Vejez" y con ella la negación del derecho al trabajo inherente a la vida y tan necesario para retardar el envejecimiento.

No hay justificación para señalar al anciano como un - ser ineficaz para la producción, en condiciones de salud; - normalmente las personas de sesenta y cinco a setenta y cinco años pueden desarrollarse en diversas áreas y trabajos - intelectuales o de decisión en donde suelen ser superiores a los jovenes porque hacer y saber se aprende con los años;

por eso actualmente y de manera por demás alarmante se desplaza a la senescencia por cantidad y no por calidad.

El impacto de la desocupación es un problema que trastorna la situación económica de la población actual. En el caso del anciano este impacto es aún más notorio, puesto — que se abriga la creencia de que los años agotan la capacidad laboral, aún cuando este se encuentre en pleno uso de — sus facultades físicas y mentales, con el consiguiente desperdicio de su fuerza de trabajo nutrida por la experien— cia; por lo que se hace necesario el establecimiento de centros de producción, donde trabaje el anciano para lograr — autosuficiencia económica.

La finalidad de crear programas que proporcionen ocu - pación remunerada al anciano, que lo provea de medios eco - nómicos necesarios para subsistir, mediante la organización de centros de producción administrados y operados por per - sonas mayores de sesenta años en donde se elaboren mercan - cías que compitan en el mercado de la oferta y la demanda. (1).

A. PARTICIPACION DEL ANCIANO EN LA VIDA ECONOMICAMENTE ACTIVA

La ancianidad como mano de obra, es generalmente re--chazada por la sociedad de consumo, porque no encuentra en

⁽¹⁾ INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Folleto Ilustrativo, México. 1982.

ella la posibilidad de consumir la vitalidad física propia de la juventud y tan necesaria para la producción en serie del empresario utilitarista.

La población anciana en México, representa una minoría y a medida que va envejeciendo ve limitadas sus posibilidades de realización que sólo se logra con el trabajo, pues se considera que a determinada edad el hombre ya no es ápto para el empleo. El rétiro de la actividad productiva por razones de edad o la disminución de salarios por ese mismo motivo es algo común en la práctica no obstante estar pro hibido por la Ley Federal del Trabajo en su artículo quinto "Las disposiciones de esta Ley son de 6rden público, por lo que no producirá efecto legal ni impedirá el goce v el ejer cicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipula-ción que establesca": "... XI. Un salario menor que el que se paga a otro trabajador en la misma empresa o estableci miento por trabajo de igual eficiencia en la misma clase de trabajo o iqual jornada por consideración de edad, sexo o nacionalidad".

Sin embargo es la Ley del Seguro Social la que admite que el trabajador quede privado de su trabajo al llegar a - la ancianidad, al efecto el artículo 143 "Para los efectos de esta Ley existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los sesenta años de edad".

La privación del trabajo al anciano llega a ser absurda pues no puede soslayarse la experiencia y el conocimiento de los senectos que pueden aprovechar las nuevas generaciones. En México parece incorrecto hablar de empleos para ancianos cuando no alcanzan para los jovenes, según afirma-ción del Licenciado en Economía Federico Cordova, al participar en el Seminario de Sociología y Vejez organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autonóma de México, quien también planteó que ante la incapacidad del Estado Mexicano para crear empleos remunerativos no sólo para el joven sino también para el anciano, el panorama de desocupación es drámatico y real.

Es necesario reestructurar la actividad económica na - cional y planear las actividades propias para cada miembro de la comunidad, atendiendo a su capacidad de trabajo, des- de luego la ancianidad sería tomada en cuenta para desarro- lar trabajos socialmente útiles. La creación de empleos - es un derecho de todos los mexicanos que se encuentra funda mentado en el primer párrafo del artículo 123 Constitucio - nal; "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social parael trabajo, conforme a la Ley".

Según el X censo general de población y vivienda de -1980 la población economicamente activa mayor de doce años
se compone de 23,664,684 que manifestaron tener ocupación,
mientras que los inactivos son 18,974,971, que con los que
no especificaron su ocupación hacen un total 44,049,461. De este sector 1,122,177 habitantes están entre los 60 y 64
años y de ellos 66,407 manifestaron tener actividad, y no tenerla 441,504. Del grupo de sesenta y cinco años y más,
que resultan ser 2,818,318 sólo están activos 1,506,372, -mientras que 1,257,519, no tienen actividad.

Lo anterior nos lieva a concluir que un alto porcentaje equivalente al 43% de la población mayor de sesenta años es economicamente inactiva, de donde resulta que este sector se encuentra aún más en problemas de desocupación.(2)

De estas estadísticas se desprende que es urgente elaborar un patrón de la ancianidad que permita replantear el trabajo remunerado a los provectos; es cierto somos un país de jovenes y quienes actualmente detentan el poder son en su mayoría gente madura biológicamente hablando, lo cual -quiere decir que ellos mismos están en el umbral de la se nescencia y tanto éstos como los jovenes en el futuro forma ran el ejercito de la tercera edad.

De ahf que revista especial importancia el brindar - oportunidades a la senectud, ahora y preparar el camino para los que habremos de llegar. Dicho en los términos efusivos de Emma Godoy; "... Invitar a una cruzada inmensa a nivel patrio, el objetivo es seductor, rescatar a la ancianidad recuperar para los viejos aquella mayestática reputa-ción que les han tributado los tiempos antigüos ..." "... Para instalar en la mente del pueblo la imagen soberana de los titulares de la experiencia ..." "... Que todos los mayores trabajen, aconsejen y ninguno de ellos quede inactivo que los provectos no se anonaden en el alcoholismo, que no detengan el paso sino que sigan escalando en su oficio y en la perfección de su espíritu. Que demuestren nuevamente la grandeza de la vejez, Que aporten como siempre antes lo --han hecho, lo mejor de sus obras artísticas, científicas, -

⁽²⁾ SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, Resultados Preliminares del X Censo General de Población y Vivienda, de 1980, México, 1981.

filosóficas, legislativas, lo más fino de la artesanía ..."
(3)

Si la ancianidad es la edad de la experiencia resulta insensato desperdiciar el consejo y capacidad para el trabajo por parte de quienes han llegado a esa étapa. La sene-scencia es la cima no la decadencia, pues por mucho que haya estudiado un joven inteligente, todavía le quedan sufrir fracasos al enfrentarse con lo concreto: esta será su segunda enseñanza que puede tardar muchos años "... La ciencia anda manca sin la experiencia, por eso solemos decir que la práctica hace al maestro."(4)

La sociedad necesita de los ancianos por su veterana - labor, en las actividades productivas que pueden servir de - ejemplo a los nuevos trabajadores, sin embargo, los trabajadores que llegan a cumplir setenta años ven disminuir sus - esperanzas de seguir trabajando y acercarse el fantasma de la jubilación o dicho en los términos por demás desatrozos de la Ley del Seguro Social; Cesantía por Edad Avanzada, en caso de ser despedidos.

La utilidad del anciano desperdiciada, el choque familiar provocado por la disminución económica, la dificultad de encontrar un nuevo trabajo, el rechazo empresarial al --trabajador retirado; condena al ocio demoledor, al riesgo - de desadaptaciones sociales. Es un conflicto social porque por el solo hecho de cumplir sesenta años o más, después de

⁽³⁾ GODDY, EMMA, Al Atardecer, Editorial Juz, México 1985, pags. 7, 9.

⁽⁴⁾ Idem. pags. 17, 18 y 19.

acumular varios lustros de trabajo y servicio, la comunidad se priva de los oficios de un trabajador que por la formación y experiencia sucesivas y progresivas, esta capacitado para desarrollar, en favor de la sociedad, un trabajo útil.

La capacitación del anciano es de particular importancia para su desenvolvimiento social y con el objeto de que pueda después de la jubilación o rétiro, aprovechar o trasmitir sus conocimientos y experiencias adquiridos durante - su trayectoria laboral, de tal mancra que pueda realizar -- como actividad remunerada, labores atendiendo a su capaci - dad de trabajo.

Como todo lo hecho por el hombre, la edad social, llamada vejez, se justifica con un falso sentido humanitario,
respecto del retirado argumentando; "... es la edad del des
canso y merecido se lo tiene ..."(5), con ese desarticulado
piadoso se relega al senecto para convertirlo en un retirado. Es una medida de carácter eminentemente socio-económica; se necesitan sitios de empleo para la generación joven
que espera el puesto del retirado.

La ancianidad está perseguida por las generaciones de atrás que presionan y hay que ocuparlas, el anciano mental y físicamente sano, es capaz de trabajar, y aún sin necesidad económica, necesita laborar, sólo la actividad da --conciencia de realizarse a sí mismo, necesario a todas --las edades, pero sobre todo en la senectud.

⁽⁵⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 101.

Se ha comprobado que los problemas de la senescencia - encuentran ligados a los del empleo. En un país donde - mo hay desempleo no se presentan mayores dificultades para mantener en actividad a los ancianos. Por el contrario. - unando aparecen los problemas del desempleo, que afecta so- pre todo a los jovenes, se observa una presión, una demanda para el retiro anticipado de las personas mayores. Hay por tanto una relación entre la oportunidad económica y el em - pleo de las personas mayores.(6)

B. LA HORA DE LA VEJEZ

La sociedad de nuestro tiempo, ha impuesto cruelmente a la ancianidad un retiro de las actividades productivas - que encierra en sí misma una injusticia contra las cabezas blancas se les obliga a dejar de realizar un esfuerzo por su propia identidad; se les niega el derecho al trabajo, - inherente a la vida; se les impone la hora de la vejez, -- marcando el inicio de sus desgracias.

El provecto no es culpable de haber llegado a la ancianidad, más bien es el vencedor de las mil batallas contra - la crisis de valores cada día más escazos en la sociedad -- contemporanéa. Entre los muchos efectos deteriorantes producidos por el retiro al declarar viejo, hoy, a quien no lo erá ayer; son los traumas y desilusiones. Los jovenes y maduros son los principales beneficiarios del trabajo del se-

⁽⁶⁾ RONSON, ENRI, Seguridad Social y Vejez, Conferencia dictada en el Seminario Seguridad Social, Memorias, Secretaria de la Presidencia, México, 1976, pag. 214.

nescente. lo expulsan del trabajo, después de haber traba bajado para ellos, sin tener en cuenta que se prescinde del retirado, cuando más necesidad tiene él de éste trabajo. Al romperse el equilibrio por las razonas anotadas, el indi viduo deberá plantearse alternativas que le permitan reor ganizar su existencia, para establecer un nuevo balance de satisfacción ya que nuestra cultura, aún en condiciones óptimas de salud, durante el proceso del envejecimiento se -dan graves estados de aflicción, ansiedad y angustía. Por eso es necesario proporciónar a las personas de edad avan zada, en especial a las que esten próximas al retiro labo ral, la información necesaria, que les permita estructurar su plan de vida futura y aceptar como natural su proceso de envelecimiento. Por ello no solo basta retirar al anciano de su habitual desempeño, sino que es indispensable planear nuevas alternativas que le permitan desarrollarse socialmen te.

En la práctica social el retiro se maneja desde dos — puntos de vista; como son el legislativo y el contractual y en ambos aspectos se señala una edad que varia generalmen — te, atendiendo a las necesidades de trabajo y de política — económica.

El retiro parte del presupuesto de decretar por Ley, - la incapacidad para el trabajo porque se ha llegado a una - edad determinada oscilante entre los cincuenta y cinco y -- sesenta y cinco años de edad según las diversas legislaciones de Previsión Social. Así, se es viejo por Ministerio - de Ley; por haber trabajado un determinado número de años y haber cumplido en la edad otro número.

En estricto sentido se na estimado al retiro como una forma de jubilación especial aplicable a los militares, — miembros del ejército, la armada o las fuerzas aéreas y en cierta medida los conscriptos, personal asignado y civiles incorporados a una función castrense. La Legislación Mexicana define al retiro como la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de las Secretarias de la Defensa Nacional y Marina, para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas en la Ley. — Situación de retiro es aquella en que son colocados median te ordenes expresas, los militares con la suma de derechos y obligaciones que fija la Ley.(7)

El retiro entre los militares se encuentra regulado - en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y establece en su artículo 22, que - son causas de retiro; a) El haber llegado a la edad límite que es de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años según el grado. Los militares retirados tienen derecho a una prestación económica vitálicia llamada "Haberes de retiro", -- según se desprende del tercer párrafo del artículo 19 de - dicha Ley. Los haberes de retiro se cubren a cargo del -- Erario Federal.

Por su parte la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, regulan el seguro de retiro por edad y tiempo de servicios, no como facultad del Estado sino como una obligación del Instituto a favor de los trabajadores a su servicio y tienen derecho

⁽⁷⁾ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, Diccionario Jurídico Mexicano, Ocho tomos, --- Tomo VII, pag. 67.

a pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, los trabajadores que habiendo cumplido cincuenta y cinco años tu viesen quince años de servicio como mínimo e igual tiempo de cotización, artículo 61 del ordenamiento citado.

El monto de la pensión de retiro por edad y tiempo de servicios se determinará de acuerdo con los porcentajes que en el mismo artículo 61 se señalan. La edad requerida son cincuenta y cinco años, los servicios no deben ser menores de quince años y en este caso el monto de la pensión es de cincuenta por ciento y se aumenta gradualmente conforme al número de años-servicio hasta el noventa y cinco por ciento en veintinueve años de trabajo.

La jubilación es el retiro otorgado a un trabajador o a un empleado del servicio público de la Administración Pública por haber cumplido treinta años o más de servicios e igual tiempo de cotizaciones al Instituto en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, específicamente en el artículo 60 y la pensión que disfrute por tal concepto será del 100%.

En concreto, la jubilación es la cesación de toda relación laboral que determina al mismo tiempo cualquier contrato de trabajo vigente y que permite al trabajador acogerse a un régimen de retiro a través del cual obtiene una remune ración mensual vitalicia cuando ha alcanzado una edad limite o ha prestado determinado número de años de trabajo a un patrón, sea persona, empresa, negociación o el propio Estado.(8)

⁽⁸⁾ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM, Obra citada, Tomo V, pag. 215.

Así cuando el trabajador alcanza una edad limite previamente fijada en los contratos colectivos, necesariamente es retirado del trabajo que haya venido desempeñando al llegar a dicha edad y es aquí cuando se presenta la llamada jubilación forzosa y que es consecuencia de una relación contractual.

Otro aspecto de la jubilación forzosa es la que opera cuando la Ley así lo determina, encontrandonos pues, conla vejez de pleno derecho y en México se da en dos situaciones; en materia judicial y en el régimen castrense.

Tratandose de los militares se da una facultad reservada al Estado la cual se ejerce a través de la Secreta - ría de la Defensa Nacional y de Marina; por lo que se refiere al poder judicial federal por mandamiento del artí - culo 20. y 40. del Decreto que establece el retiro forzoso de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando estos cumplen setenta años de edad; retiro que será acordado por la Suprema Corte de Justicia reunida en pleno y de oficio decide el retiro forzoso.

Los trabajadores sujetosal apartado "A" del artículo 123 Constitucional no tienen como derecho específicio el - de la jubilación, ya que ni la Constitución ni la Ley Re - glamentaria consignan disposiciones en que se otorguen como tal por el servicio contratado el pago de cualquier cantidad a título de pensión jubilatoria. Ha sido la Ley del Seguro Social la que ha constituído, por así decirio, un - fondo a través del cual, independientemente de sostener -- los servicios médicos y asistenciales que proporciona, se

toman las cantidades necesarias para el pago de pensiones de invalidez, vejez, muerte o jubilación.(9)

Entre las causas aducidas para justificar el retiro se da la improductividad del trabajador senecto, luego es la - economía la que determina al provecto a la inutilidad, pero lo curioso es que las empresas del Estado y la Iniciativa - Privada cuentan con un gran número de jovenes inmaduros potencialmente ancianos.

C. OCUPACION DEL ANCIANO

La ocupación de la senescencia como punto de partida - para ubicarla dentro de la sociedad debe ser tema de muchas discusiones; debido a que mientras por un lado se le retira por improductivos; por el otro se propone el trabajo como - principio de solución. El fenómeno social que vive la so - ciedad utilitarista de marginación a los provectos, puede - ser contraproducente, debido a que el anciano se capacita - con la experiencia laboral y su retiro resulta una contra - dicción económica y sicológica de nuestros días.

El único camino para solucionar los agoviantes problemas de la ancianidad; para apartarlo de la soledad, la mi seria y la pobreza, es la de proporcionarle la posibilidad de desempeñar un trabajo socialmente útil.

Es indispensable utilizar el ocio del anciano. su sere

⁽⁹⁾ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, Obra citada, Tomo V, pag. 216.

nidad de realización; porque el excesivo ocio aumenta su -desconcierto y la tempestad mental orillandolo a la soledad y ocultandose en los vicios.

Una forma ideal para detener el creciente abandono del anciano, es darle la oportunidad de trabajar en su empleo - habitual, disminuyendo sus horas de trabajo, es decir, re - diseñar las actividades del provecto en función de su capacidad productiva.

La ocupación del provecto varía según su capacidad para el trabajo y son más favorecidas las actividades intelectuales porque los profesionistas se encuentran impartiendo clases en la Universidad, en centros de investigación; dirigiendo su despacho; para ellos la jubilación es la liberación del tiempo libre para poder cumplir otras obligaciones.

En la Unión Soviètica (10), el retiro del trabajo profesional es forzoso al cumplir la edad o tiempo de servicio variable según la mayor o menor peligrosidad del oficio para la salud. Después del retiro oficial no se pueden ocu par trabajos remunerativos a no ser, en el trabajo intelectual desde la creación hasta la docencia. Después aparen temente quedan sin ocupación, pero la familia los acoge en su seno en donde son muy respetados y queridos; ya en la familia se convierten en verdaderos guardianes de ella, se dedican a cuidar a los miembros más pequeños, se les otorga tutela de la familia, así se le da nueva utilidad al anciano.

⁽¹⁰⁾ BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pags. 664 y 665.

Como sé podrá notar, el modelo Soviético se asemeja en cuanto al trato familiar al anciano; a la forma y status de la familia tradicional que hábita la provincia mexicana.

En México los ancianos no escapan a la clasificación - social en función a la capacidad económica y desafortunadamente los que más sufren son los económicamente debiles; -- luego, proliferan en las grandes urbes como la de México; - los encontramos pidiendo limosna, durmiendo en las banque - tas y algunos viven en los pocos albergues que existen, y - todos formando una clase de mexicanos que parecen ser ex-traños en nuestra sociedad; se les aisla, margina y se les olvida en la ignorancia como forma más fácil de que hecha - mano la comunidad en que vivimos.

D. ANCIANIDAD Y TIEMPO LIBRE

En el devenir de los tiempos el hombre ha tenido preocupación constante por la falta de tiempo para su esparcí miento. El tiempo representa el momento para la realización personal, durante la mayor parte de nuestra vida nos encontramos en continua actividad; desde que iniciamos nues
tro trabajo por la mañana hasta el momento de dormir, se -vuelve rutina y nos cautiva, quedandonos unas cuantas horas
para las obligaciones familiares, sociales y personales. -Cuando se emplean planes rutinarios y ordinarios, general mente se hecha mano de días festivos y de descanso laboral
para utilisarlos en el esparcimiento, debido a la falta de
tiempo libre.

El tiempo libre es aquel que después de realizar las actividades rutinarias de trabajo, de estudios y de otras actividades que nos sirven para desarrollar actividades --productivas; utilisamos para desarrollar actividades re --creativas y de esparcimiento tanto personal como con la --familia.

La busqueda del tiempo libre ha sido constante en el hombre a través de su historia, sin embargo socialmente es casi de nuestro siglo. Al reducrise la jornada de traba - jo hasta cuarenta horas semanales, se gano tiempo libre, - sin embargo, dicha conquista en las grandes ciudades parece no existir; ya que las necesidades de transporte, con - gestionamiento y distancias, absorben el tiempo libre ob - tenido.(11)

En tiempos de senectud hay más tiempo libre y es precisamente a esa edad cuando más se necesita. La ocupación del tiempo libre es hoy un fenómeno de nuestro siglo y su adecuación a las necesidades de los seres humanos lleva -- aparejado el dilema del exceso de tiempo libre cautivo lo que desemboca a la peligrosa tendencia de usar el tiempo - libre para el ocio.

El ocio se entiende como aquel exceso de tiempo libre que no es aprovechado en actividades de distracción y es -parcimiento, es decir, es un tiempo muerto, que no se sabe que hacer con él de ahí que se diga que el ocio es la oxidación de la vejez entre otras razones porque tanto la - mente como el cuerpo en la tercera edad necesitan ejercitación continua y fuga del repliegue sobre sí mismo que --

⁽¹¹⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 304.

cuando no es de reflexión y meditación, conduce al pesimismo y de ahí a la neurosis, pues el anciano es aprehensivo. (12)

El ocio es una de las fuentes más eficases para esti mular las energías creadoras pero el ocio creador, el positivo lejos de la negación de toda actividad.

El ocio como parálisis es otro tabú amenazante de la -tercera edad, muchos piensan proteger al anciano evitandole todo esfuerzo; esa es la mejor manera de orillarlo a la decrepitud y convencerlo de su impotencia, los efectos son -inmediatos, el provecto empieza a frenarse mentalmente pa -sando al freno físico disminuyendo el paso hasta inmovili -zarse, es decir, las inhibiciones físicas, por lo que es -menester diseñar formas para que el anciano aproveche su --tiempo libre.(13)

Si bien es un logro el tiempo libre, también lo es que el ocio siempre ha existido como destructor de esta conquista, es un hábito autodestructor. A toda edad se tienen manifestaciones de ocio que se traducen en matar el tiempo, — lo que es, el tiempo muerto. El hábito del tiempo muerto — acarrea el peligro de que el anciano eche mano de todo lo — inventado para el ocio; del tabaquismo, del alcohol, de — — tranquilizantes y con ello afecte peligrosamente su salud — física y mental. Todo medio negativo se traduce en la muer te lenta del senecto.

El mejor método no es dejar morir el tiempo, esto se -

(13) Ibidem.

⁽¹²⁾ CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 305.

logra con el trabajo, con el deporte, con las caminatas, -con la lectura, el arte, con la contemplación de espectá -culos y el disfrute de la naturaleza, la distracción y el diálogo, con estimulo a los intereses grandes y pequeños, tener siempre algo que hacer.

V. SEGURIDAD SOCIAL AL ANCIANO

La Seguridad Social encaminada a la solución de eventualidades futuras del hombre, le ampara contra las contingencias que reducen o suprimen su actividad o le provocan cargas económicas varias; utilizando medios preventivos -adecuados.

La seguridad social es una rama del derecho cuyos - principios y disposiciones tienen por objeto amparar al --hombre contra las contingencias sociales que reducen o suprimen su actividad utilizando los medios técnicos necesarios que aseguren la solidaridad, previniendo, reparando y rehabilitando las contingencias a cuyo efecto tanto los de rechos de las personas protegidas como los derechos de los obligados deben estar definidos en la Ley sin mengua de la libertad y de la dignidad humanas.

El objeto de la Seguridad Social, su finalidad, su -meta; es la protección del hombre contra las contingencias
sociales, todo estriba en determinar lo que debe conside rarse una eventualidad social. Si consideramos todos los
riesgos y acasos que el hombre puede sufrir, le daremos a
la Seguridad Social una extensión tal, que no podría dis tinguirse de toda otra seguridad, y se llegarfa a una no ción confusa que agruparía elementos heterogéneos y de técnicas o instrumentos de garantía que no tendrían vínculo lógico alguno.(1)

⁽¹⁾ ETALA, JUAN JOSE, Derecho de la Seguridad Social, Editorial Ediar, Buenos Aires, Argentina, 1966, pag. 57.

Hablar de seguridad Social implica forzosamente, la necesidad de determinar si nos referimos al trabajo o a la necesidad "... El objeto de la seguridad social tiene, has ta ahora, una ambigüedad que no ha podido evitarse ..."(2)

En efecto tal ambigüedad, se indica cuando nos referimos a la contingencia originada por la actividad y si lo que se garantiza es la fuerza o el valor del trabajo de --los afiliados, al régimen de seguridad social y el salario de cada uno de ellos, solamente deberían estar cubiertos --los hechos futuros que disminuyen el valor del trabajo.

En cambio, si lo que se garantiza es contra la nece - sidad debe recurrise a una redistribución de la renta para garantizar a cada uno un mínimo indispensable. De ello -- también resulta que todos los riesgos y todas las cargas - que puedan crear el estado de necesidad, deben estar cu- - biertas.

En nuestros días la seguridad social no solo ampara a los trabajadores, sino que a todos los hombres, contra los acasos sociales, porque éstos le ocurren a todo ser humano la maternidad, la muerte, la invalidez, la enfermedad, la pérdida del empleo y la vejez, son contingencias sociales que le ocurren a los trabajadores que tienen una relación dependiente y a los que trabajan en forma autonóma.

Así pues, la seguridad social ampara tanto a los trabajadores que son sujeto del derecho laboral como a todos los hombres, calidad que no pierden los trabajadores.(3)

 ⁽²⁾ ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pags. 57 v 58.
 (3) FERRARI, FRANCISCO DE, Los Principios de la Seguridad Social, Ediciones de Palma, Buenos Aires, Segunda Edición, pag. 2.

Partiendo de la idea de Seguridad Social al ser humano por su condición de tal, encontramos limitación jurídica --por lo que se refiere a los ancianos, ya que unicamente los que tienen una relación laboral pueden disfrutar de los --llamdos Seguros Sociales. Así queda un vacio cuando nos --referimos a los trabajadores independientes y pretendemos - ubicarlos dentro de algún régimen de seguridad social o simplemente a los que no trabajan o indigentes.

Es responsabilidad social de la comunidad, del Estado que la ancianidad se ampare y se propongan formas para prevenir los inconvenientes sociales de esta contingencia abarcando a toda la población. Es un derecho mínimo del anciano el ser incluído dentro del régimen de Seguridad Social.

Si entendemos al Derecho de la Seguridad Socialcomo -una disciplina autonóma del Derecho Social, donde se inte -gran los esfuerzos del Estado, el de los particulares y el
de las entidades federativas entre sí a fin de organizar su
actuación para la satisfacción plena de las necesidades y -el logro de mayor bienestar y la felicidad de unos y otros,
en un órden de justicia social y dignidad humana,(4) entonces estaremos en posibilidad de clarificar que la seguridad
social es componente importante del Derecho de la Seguridad
Social.

Históricamente se ha señalado que el Derecho Social - - surge en una étapa de la civilización condicionada por la industria, impulsada por la ciencia moderna y por los descu - brimientos de nuestro siglo.

⁽⁴⁾ GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, FRANCISCO, el Derecho Social y la Seguridad Social Integral, Textos Universitarios, Primera Edición, UNAM, México, 1973, pag. 132.

En México el Derecho Social corresponde a ideales y - realización en materia de trabajo, de Seguridad Social, de Educación y Asistencia Social.

Los principios rectores de este moderno derecho So--cial son; el hombre, la integración social y la justicia-social.

Se ha definido al Derecho Social como una ordenación de la sociedad, en función de una integración dinámica teleológicamente a la obtención de mayor bienestar de las --personas y de los pueblos. El Derecho Social tiene como -fundamento al hombre socialmente logrado.

Ya no se considera al individuo aislado sino en gru po; se considera a la familia, al Sindicato a la agrupación campesina, a la Nación en su conjunto. El Derecho So cial es un Derecho de nuestra época; quiere responder a -las nuevas concepciones sociales y busca ser norma de los grandes movimientos respondiendo a las exigencias axioló 🗕 gicas y garantizando su efectividad. No conoce individuos sino patrones, trabajadores, empleados, obreros, campesi nos, jovenes, adultos, ancianos necesitados y enfermos; es un Derecho nivelador e igualador de las desproporciones -que existen entre las personas. En el Derecho Social las nociones fundamentales de todo orden jurídico como la propiedad, el salario, la educación, la vida social y econó mica, se hallan orientadas y reguladas al bien común y tie nen la función social de protección al niño, a la mujer, al anciano y al trabajador.(5)

⁽⁵⁾ GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, FRANCISCO, Obra citada, pag. 106.

En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre elaborada por la UNESCO y aprobada el lo. de Diciembre de - 1948, se declara lo siguiente: Artículo 22 "Toda persona - como miembreo de la sociedad tiene Derecho a la Seguridad - Social y a tener mediante el esfuerzo nacional la coopera - ción internacional, hábida cuenta entra la Organización y - los esfuerzos de cada Estado, la satisfacción de los dere - chos económicos, sociales y culturales indispensables en el desarrollo de su personalidad".

Artículo 25 "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada que lo asegure así como a su familia, la sa lud, y el benestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los seguros socia les necesarios. Tiene derecho asimismo, a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros de perdida de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a los cuidados y asistencia social. Todos los ni fios nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen de recho a igual protección social". (6)

Con £110 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) marca los principios indispensables del Derecho a la Seguridad Social que servirá a las naciones para asegurar a sus habitantes un nivel de vida digno y armónico.

La idea de la seguridad social, no es propia de nues tro tiempo, Confucio ya lo expreso: "Los hombres no amarán

⁽⁶⁾ DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, Editorial Santillana, México, 1983, pág. 360.

solamente a los suyos, no procuraran exclusivamente por sus hijos sino que todos los ancianos tendrán asegurada la tranquilidad de sus últimos días. Todos los fuertes tendrán — asegurado el trabajo útil que prestar, todos los niños serán estímulados en su crecimiento, los viudos y las viudas, los huérfanos y los desamparados, los débiles y los enfermos encontrarán protección, los hombres tendrán su empleo y las mujeres su hogar. Nadie querrá que las mercancías se echen a perder, pero tampoco nadie querrá realizarlo por — mero afán de lucro."(7)

La seguridad social acoge sin excepción a todos se humano para que goce de los mismos derechos frente a las contingencias sociales. No solamente quien trabaje en rela-ción de dependencia merece la consideración de estar res-quardado frente a la inseguridad.

El sujeto de la seguridad social es el hombre por su naturaleza humana desde su concepción en el seno materno -hasta que se reintegre al seno de Dios, pasando por las viscisitudes que le depara la aventura de la vida, de la cual es protagonista.(8)

___Si_reparamos en la magnitud de las necesidades que se han de cubrir, México tiene un atraso consecuente con la --teoría contemporánea de la seguridad social, en sus siste --mas de trabajo, hay que transformar nuestros régimenes a --fin de que desborden definitivamente el estrecho marco de --las relaciones obrero -- patronales. El Derecho a disfrutar

⁽⁷⁾ CITADO POR GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, FRANCISCO, Obra citada,pag. 169. (8) ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 14.

de prestaciones no podrá derivar únicamente de la eventual ubicación de una persona dentro del proceso productivo, -- sino antes bien, de su calidad inalineable de ser humano. De igual manera los recursos que se destinen a esa obra, - no han de justificarse ya por el sólo principio compensa - torio, mediante el cual un individuo o un sector cubre el monto de los beneficios que recibe, sino merced a un imperativa de solidaridad social por la colectividad en su conjunto.(9)

Así la seguridad social es un mecanismo de protección social que tiene por objeto, la protección de contingen--cias sociales, generadas por la inseguridad social.

La inseguridad social ha existido desde que el hombre vive sobre la fás de la tierra y ha tenido características distintas en cada étapa de su desarrollo. La inseguridad varía de cultura en cultura, luego, a los nómadas corres - ponde la inseguridad alimenticia, a los guerreros la inseguridad vital, a la cultura actual corresponde la inseguridad económica. En un principio la inseguridad ha sido - atacada con la asociación, unión y básicamente con solidaridad.

La inseguridad de nuestros tiempos, la econômica, tiene su antecedente en la Revolución Industrial y la adop- - ción del liberalismo econômico que originaron la proleta - rización del siervo y por lo mismo, su incorporación al -- mercado libre de la fuerza de trabajo y su dependencia de salario.

⁽⁹⁾ MORONES PRIETO, IGNACIO, Tesis Mexicanas de Seguridad Social, --Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1970, pag. 37.

Las nuevas estructuras econômicas y sociales determinadas por la industrialización, el crecimiento de las ciudades, los bajos niveles salariales convirtieron en difícil sino es que imposible la tradicional solidaridad familiar.

Ante tal situación toca al Estado Liberal establecer - un mecanismo que mantuviera el equilibrio entre la explotación de la fuerza de trabajo y los empleadores. Así el Estado intervino de diversas maneras, en algunos países se -- dictaron normas previniendo la obligación patronal de ase - gurar a sus trabajadores en compañías privadas, posterior - mente el Estado subsidio con cargo a los fondos públicos, - para las compañías privadas de seguros, por último el Estado mismo creó Instituciones Públicas que con base en el esquema privado, aseguro a los trabajadores imponiendo a los patrones la obligación de asegurar a sus dependientes.

El antecedente inmediato de los seguros sociales fué - el instaurado en la Alemania de Bismark entre 1883 y 1889 - en el cual se creó un Organismo Público organizado y finan-ciado de manera tripartita que aseguraba obligatoriamente a todos los trabajadores industriales respecto de enfermeda - des, accidentes de trabajo, invalidez y vejez.

En 1942 el proyecto de legislación de seguros sociales de William Beverdige, planteaba la posibilidad de dar a todos algo a cambio de su esfuerzo. No pretende librar para siempre a quienes reciben su beneficio, de toda clase de -- obligaciones. Con el plan se persigue asegurar los medios para vivir a condición de trabajar y contribuir con la producción del país. Abolir las necesidades asegurando a todos los ciudadanos que quieran trabajar según sus aptitudes

un ingreso suficiente para que puedan atender sus necesidades, es el empeño de la Ley proyectada. Es un medio para liberar a los ingleses de la necesidad por medio de la continuidad de ingresos.(10)

Para Beveridge, la vejez es una necesidad que debe ser cubierta por la pensión de retiro y deberá incluirse como - parte de un sistema que cubra todos los riesgos que pueda - sufrir el hombre "Desde que nace hasta la tumba".(11)

En México, la creación del Seguro Social tiende a impedir que la miseria y la angustia azoten a grandes sectores de la población nacional y esto favorece desde luego, el --interés colectivo de toda la sociedad; por eso el Seguro --Social es un servicio público.

La primera Ley del Seguro Social en México entró en --vigor el 31 de Diciembre de 1942 y cubria los siguientes --riesgos; a) Accicdentes y Enfermedades Profesionales; b) Enfermedades no Profesionales y Maternidad; c) Invalidez, Vejez, muerte; y d) Cesantia Involuntaria en Edad Avanzada --(sesenta años).

Las eventualidades citadas, catálogadas como riesgos - sociales que son objeto de la seguridad social para crear - en beneficio de todo ser humano las garantías mínimas con - tra cierto número de contingencias susceptibles de producir una reducción o supresión de su actividad o de imponer cargas económicas suplementarias.

(11) IDEM, pag. 45.

⁽¹⁰⁾ ARCE CANO, GUSTAVO, Los Seguros Sociales en México, Primera Edición, Ediciones Botas, México, 1944, pags. 46, 47 y 48.

De los acasos que inexorablemente cumple el hombre en la sociedad es la vejez social que va intimamente relació nada con la ancianidad y con ella se presenta un cúmulo de privaciones de carácter material, jurídico y humano.

A. CONTINGENCIAS SOCIALES...

La Seguridad Social parte de la idea de clasificación de los eventuales sucesos que pueden restringir la activi - dad del ser humano acasos que han sido denominados riesgos, y según el diccionario jurídico mexicano significa peligro de que se produzca un daño,(12), sin embargo esta expresión significa proximidad de un daño futuro e incierto cuyas con secuencias de carácter económico pueda reparar el seguro. (13)

Es muy discutible pensar que la vejez sea un riesgo -del hombre debido a que no le causará ningún daño aún cuando su proximidad se tiene que_dar, es un ciclo biológico -inherente a su condición. No se trata de un acontecimiento
incierto, sino más bien cierto y conocido que habrá de cumplirse irremediablemente si se dan las condiciones de vida
y salud.

Si individualmente la vejez no es ningún riesgo, so-cialmente no tiene porque serlo pues existe la posibilidad de que su acaecimiento pueda provocar nuevas situaciones de vida para sus miembros que alcanzan llegar a la ancianidad

⁽¹²⁾ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, Obra citada, Tomo VIII,

⁽¹³⁾ ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 20.

pero con ello no se les causará ningún daño, no obstante -que se puede traducir en disminución o pérdida de la capa-cidad de ganancia. Tal eventualidad de dejar sin ingresos
a un ser humano, viejo socialmente o anciano biológicamen -te, no es porque se haya cumplido el riesgo incierto sino -porque significa un riesgo para la producción en serie del
empresario utilitarista, es decir un peligro para la producción-

Para la Ley del Seguro Social, en su artículo 121, la vejez es un riesgo que puede sufrir el trabajador y lo ex presa en el siguiente enunciado "... Los riesgos protegidos en este capítulo son; la invalidez, la vejez, la cesantia en edad avanzada y la muerte del asegurado en los términos y con las modalidades previstas en esta Ley". Lo que quiere decir que la legislación mexicana acepta que la vejez es un riesgo del trabajador que se debe proteger como se des prende del numeral 138 "Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el aseguhaya cumplido sesenta y cinco años de edad y que tenga reconocidas por el Instituto un mínimo de quinientas cotizaciones semanales"; además acepta que existe la posibi lidad o riesgo de que al llegar el trabajador a los sesenta años de edad quede privado de un trabajo remunerado, según se lee en el artículo 143 de dicho ordenamiento; "Para los efectos de esta Ley existe cesantia en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los setenta años de edad".

Los anteriores ejemplos normativos de la Ley del Seguro Social, indican que el término de riesgo no debe ser ut<u>i</u> lizado para señalar la posibilidad biológica de que el hombre llegue a la senescencia, debido más que nada a que el riesgo se aproxima al daño; cuando se refiere a la eventualidad de su acontecimiento se debe hablar de contingencias ya que esta palabra significa "Posibilidad de que suceda o no suceda, cosa que puede acaecer o no".(14)

Así el término contingencia parecer ser el más apropia do para señalar la proximidad del hombre con la vejez le-gal; si la Ley del Seguro Social cambiará la denominación de riesgo a contingencia, englobaria la posibilidad de que aconteciera Ta llegada del hombre a la ancianidad, no obstante la Ley del Seguro Social reconoce en su artículo 70. que las eventualidades que llama riesgos son contingencias al preescribir: "El Seguro Social cubre las contingencias..", más adelante preescribe en el numeral 144; "La contingencia consistente en la cesantia en edad avanzada ...", --desprendiendose que dicha Ley utiliza indistintamente riesgo y contingencia, como sinónimos al referirse a la cesan tia en edad avanzada y vejez y el mismo vocablo se maneja para señalar los riesgos de trabajo, invalidez y muerte.

Es importante señalar que para la eficacia de la seguridad social se hace una clasificación de la población que incluye a la economicamente activa, la no activa o pasiva -(esposa e hijos menores) y desempleados.

Los economicamente activos llamese subordinados a una relación laboral o trabajadores autonómos son sujetos de la Previsión. Social y por tanto quedan amparados bajo el ré-

⁽¹⁴⁾ CASARES JULIO, Diccionario Ideológico de la Lengüa Española, --Editorial Gustavo Gili, S.A., Barcelona España, Quinta Edición.

gimen del Seguro Social o de la Ley del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, hablando del ramo civil; refiriendose a los militares que dan comprendidos en el régimen de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

El problema se inicia cuando nos referimos a los indigentes, a los desempleados que aún cuando ya han trabajado, no alcanzan a cotizar las quinientas semanas a que se refiere el artículo 145 de la Ley del Seguro Social. A este respecto se puede aducir que serán sujetos de la Asistencia — Social, pero la Ley General de Salud precariamente previene ayuda y asistencia médica así como asesoria jurídica a favor de los ancianos desamparados; guardando silencio respecto del seguro contra el desempleo o por haber llegado a la ancianidad privado de alternativas para seguir trabajando.

La idea de clasificación social parte de la falta de - recursos o de redistribución de ingresos. También es más - fácil clasificar las contingencias sociales, que dar una -- protección a la necesidad del hombre en sentido amplio. La ordenación de contingencias se ha hecho en función de su -- origen; biológico, a) materniada, vejez y muerte; b) origen patológico, enfermedad, accidente de trabajo, invalidez; c) Origen Económico y Social, paro forzoso, en este último podríamos incluír el desempleo y la cesantía en edad avanza - da.(15)

En México la clasificación de contingencias sociales -

⁽¹⁵⁾ AZNAR, SEVERIANO, Los Seguros Sociales en España, pag. 64, citado por JUAN JOSE ETALA, Obra citada, pag. 67.

se caracterizan por atender a sectores de la población económicamente activa y es diferente entre los trabajadores que prestan sus servicios a la iniciativa privada y los trabajadores al Servicio del Estado, es decir, se parte de la idea de catalogar las necesidades o eventualidades que pueda sufir un asalariado y con ello cumplimentar la Previsión So cial.

Así entendido la Ley del Seguro Social varia de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y ambas establecen seguros distintos a los señalados en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

El artículo 11 de la Ley del Seguro Social previene: "El régimen obligatorio comprende los seguros de; I Riesgo
de Trabajo, enfermedades y maternidad; invalidez, vejez, -cesantia en edad avanzada y muerte ...".

Por su parte la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en su artí culo 30. preceptúa haciendo una enumeración taxátiva de - contingencias a cubrir; versa el referido numeral: "Se es tablecen con el carácter obligatorio los siguientes segu-ros" "... V. Seguro de Jubilación; VI. Seguro de retiro por
edad y tiempo de servicios; IX. Seguro de cesantía en edad
avanzada ...". Este mismo artículo establece una presta- ción innovadora; "... XII. Servicios de integración a jubilados."

B. SEGURO DE VEJEZ.

El Seguro de Vejez, de los Seguros Sociales es quizás el más importante ya que la vejez ocasiona mayores inquietudes en el hogra del obrero, porque socialmente se presen ta irremediablemente y con ella el obrero se enfrenta a -los retos del mercado de trabajo en donde el trabajador -joyen es (preferido al anciano por ser representante el pri mero de la energía, agilidad, que se traduce en mayor producción y ganancia para el empresario, los patrones por -ello quieren adultos de pocos años. Ha sido valido y si que siendolo en la sociedad capitalista, que los trabaja dores lleguen a la ancianidad sin provisiones para mante ner a su familia ni para si mismos. Los bajos salarios no permiten ahorrar, además el anciano se ubica en la hipótesis social que los empresarios le imponen de inutilidad -que aunado al declive del vigor y la agilidad para la producción, provocan que el senescente sea excluído del em- pleo.

Para prevenir la eventualidad originada por la edad - del hombre se han ideado a lo largo de la historia la ca - ridad privada, la Asistencia Social y los Seguros Sociales. La caridad que ha evolucionado en ayuda privada se expresa por la construcción de asilos y casa hogar para ancianos. La Asistencia Social es la implementada por el Estado para satisfacer algunas necesidades de indigentes y desprotegidos. Los Seguros Sociales como ya se menciono en México - responden a necesidades de Previsión Social para asalaria- dos cotizantes del sector público y privado.

En México Constitucionalmente se han previsto los Seguros Sociales dentro del capítulo de la Previsión Social, específicamente en el articulo 123 apartado "A" fracción XXIX "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, vejez, de vida, de cesasión involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Así la Ley fundamental mexicana previene seguros para una parte de la población como lo son los trabajadores y --aún cuando se hace mención a los no asalariados y otros sectores sociales que bien podrían ser los indigentes y desamparados no se dan las condiciones legislativas para que --sean amparados con los seguros que hasta ahora están reservados a los asegurados cotizantes.

El establecimiento del Seguro Social responde a una ne cesidad de instrumentar la Seguridad Social según señala el artículo 40. de la Ley del Seguro Social "El Seguro Social es un instrumento básico de la Seguridad Social establecido como un Servicio Público de carácter nacional en los términos de esta Ley sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos".

El cumplimiento de los fines que se propone la Ley del Seguro Social estará a cargo de un organismo público desentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio de nominado INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; como se desprende de la lectura del artículo 50. de la referida Ley.

El Instituto Mexicano del Seguro Social está obligado a prestar el servicio público de Seguro Social a los asegurados y sus beneficiarios como prestaciones que otorga la Ley y siempre deberán cubrir los requisitos en la misma - según preescribe el artículo 90. del ordenamiento estudia - do.

Por disposición del artículo 70. de la Ley "El Seguro Social cubre las contingencias y proporciona los servicios que se específican a próposito de cada régimen particular mediante prestaciones en especie y en dinero, en las for -mas y condiciones previstas por esta Ley y sus reglamen- -tos".

El seguro de vejez se encuentra comprendido, para - - efectos de la Ley del Seguro Social, en el regimen obligatorio y voluntario, según artículo 60. de dicha Ley.

"El régimen obligatorio comprende los seguros de: ...
III. Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte"
según versa el precepto 11 de la Ley de referencia.

Según la Ley del Seguro Social quedan obligados a ase gurarse para prevenir la contingencia de vejez los señalados por el artículo 12: "son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio; los trabajadores;

I. Las personas que se encuentren vinculadas a otras por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto — que le de origen y cualquiera que sea su personalidad ju — ridica o naturaleza económica del patrón y aún cuando éste en virtud de alguna Ley especial, esté exento del pago de

impuestos o derechos; II. Los socios de las cooperativas de producción y administración, obreras o mixtas; y los campesinos; III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios, organizados en grupos solidarios, sociedad pocal o unión de crédito, comprendidos en la Ley de Crédito Agrícola".

Los trabajadores en industrias familiares y los inde pendientes como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados, asociaciones de ejidatarios y pequeños propietarios, los patrones personas físicas con trabajadores a su servicio en los términos
de las fracciones del artículo 13o. de la Ley del Seguro -Social, quedan sujetos a disposición especial del Ejecutivo
Federal según se desprende la lectura del párrafo segundo;
"El Ejecutivo Federal a propuesta del Instituto, determinará por decreto, las modalidades y fecha de incorporación -obligatoria al régimen del Seguro Social, de los sujetos de
aseguramiento comprendidos en este artículo así como de los
trabajadores domésticos".

Con ello se indica que se deja a un amplio margén de población fuera del régimen obligatorio, sin embargo, nada impide que mientras se dan las condiciones económicas y sociales del país para que el Ejecutivo dicte el decreto a que se refiere el numeral señalado; la población marginada pueda contratar seguros facultativos e ingresar al régimen voluntario, como se señala en el artículo 18 del mismo or denamiento en concordancia con los numerales 198 y 206 fracción III, que comprenden las prestaciones del ramo de invalidez, vejez, cesantía en edad ayanzada y muerte.

Para que el trabajador tenga derecho a gozar del seguro de vejez, deberá reunir los siguientes requisitos;

- 1.- Haber cumplido sesenta y cinco años de edad; y,
- Z.- Tener reconocidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, quinientas cotizaciones semanales (art. 138 Ley del Seguro Social).

La Ley del Seguro Social parte del presupuesto de de -clarar viejo al trabajador que cumple sesenta y cinco años de edad, es decir, se es viejo por ministerio de Ley y así el asegurado tendrá derecho a las prestaciones del artículo 137: "La vejez da derecho al asegurado a otorgamiento de --las siguientes prestaciones:

- I. Pensión.
- II. Asistencia Médica en los términos del capítulo -cuarto de este título.
- III. Asignaciones familiares, de conformidad con lo -establecido en la sección séptima de este capítulo; y
 - IV. Ayuda asistencial, en los términos de la propia sección séptima de este capítulo.

El otorgamiento de la pensión por vejez sólo se podrá otorgar previa solicitud del interesado y comenzará a recibir el pago una vez que haya dejado de trabajar, siempre - que cumpla los requisitos de haber cumplido la edad señalar da y cubierto las quinientas cotizaciones a que se reficre el artículo 138; según se desprende del numeral 139 de la - Ley del Seguro Social, aún cuando haya cumplido con dichos requisitos podrá diferir el disfrute de su pensión por todo

el tiempo que continue trabajando y sin necesidad de dar - aviso al Instituto como se señala en el artículo 140 de la multicitada Ley del Seguro Social.

C. SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA

Sin duda alguna el problema número uno de nuestro tiem po es el desempleo, por lo menos en México, en donde a diario se hace patente el esfuerzo por parte del Estado para - satisfacer esa necesidad social, tan importante en el desarrollo personal del individuo. No es un secreto la falta - de empleo para la población en edad de trabajo y potencialmente próductiva, ante este fenómeno de la sociedad capitalista, es inimaginable su repercusión en la economía de las clases desprotegidas; le origina disminución total y par-cial de ingresos para vivir decorosamente y pone en peligro la estabilidad emocional, social y política del hombre, la familia y la sociedad.

El propósito fundamental de la previsión social es el desarrollo armónico entre el trabajador y la producción en beneficio del patrón y para ello se han diseñado formas y medios que le benefician; pero cuando el trabajador es despedido o dicho en los términos por demás desastrozos del artículo 146 de la Ley del Seguro Social; "... Cuando sea dado de baja ..." después de los sesenta años de edad, si cumple con los requisitos de Ley pasará a formar parte del ejército de pensionados, en caso contrario, cuando no los reune formará parte del gigantesco ejército del desempleo.

En la legislación laboral y del Seguro Social, mexicanos, no existe disposición alguna que prevenga algún seguro contra el desempleo o paro forzoso a favor del trabajador menor de sesenta años ni cuando se tiene esa edad a no ser que cumpla con los requisitos que se enumeran en las Leyes de Previsión Social. El seguro de cesantía en edad avanzada esta preparado para todos los que hayan dejado sus fuerzas en el aparato productivo y que además cumplieron sesenta años de edad y con ello cumplir la hipótesis del artículo 143 del ordenamiento social en estudio; "para los efectos de esta Ley existe Cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajo remunerados después de los sesenta años de edad". Según ese artículo la Ley del Seguro Social acepta que se aisle al viejo social del medio productivo, de la industria.

Para tener derecho al goce de las prestaciones del Seguro de cesantía en edad avanzada, se requiere que el asegurado:

- Tenga reconocido en el Instituto un minimo de quinientas cotizaciones semanales;
- 2.- Haya cumplido sesenta años de edad; y,
- Quede privado del trabajo remunerado, según dis posición del numeral 145 de la Ley.

Se establece el seguro de cesantía en edad avanzada -que tiene como presupuesto jurídico el que se prive de trabajo remunerado a un trabajador que biológicamente sea an ciano, sesenta años de edad como mínimo a condición de ha -ber cubierto quinientas cotizaciones semanales. Pero guarda silencio respecto de los derechos derivados de la rela ---

ción laboral existente, es decir, el derecho a cobrar indemnización por haber sido privado del trabajo, es independiente de las causas que dieron origen a tal separación for
zosa. La indemnización Constitucional establecida en el -artículo 123 fracción XXII y reglamentada por los artículos
49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo, es diferente de la -pensión que por cesantía por edad avanzada debe otorgar el
Instituto al Trabajador. Por lo cual, el trabajador en caso de ser despedido en forma injustificada podrá demandar -tal indemnización ante la junta Federal o Local de Concilia
ción y Arbitraje, según se trate.

El derecho al goce de la pensión por cesantía en edad avanzada comenzará desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos señalados en el artículo 145, siempre y cuando lo solicite el trabajador y además haya sido dado - de baja del régimen obligatorio, según versa el artículo - 146:

La contingencia consistente en la cesantía en edad - - avanzada obliga al Instituto al otorgamiento de las siguie<u>n</u> tes prestaciones (artículo 144 de la Ley del Seguro Social).

- I. Pensión.
 - Asistencia médica en los términos del capítulo IV de este título.
- III. Asignaciones familiares, de conformidad con lo -establecido en la sección séptima de este capitulo. v
 - IV. Ayuda asistencial, en los términos de la propia sección séptima, de este capítulo.

Según la Ley del Seguro Social, sólo los trabajadores de sesenta años cumplidos tendrán derecho a la pensión - - cuando además hayan cotizado quinientas semanas y sean des pedidos.

Pero si no se cumplen dichas cotizaciones y se es despedido se deberá atender al artículo 194 que previene; "El asegurado con un mínimo de ciento cincuenta cotizaciones -semanales acreditadas en el régimen obligatorio, al ser dado de baja tiene derecho a continuar voluntariamente en el mismo, bien sea en el seguro conjunto de enfermedades, ma ternidad, invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada o - bien en cualquiera de ambos a su elección pudiendo quedar inscrito en el grupo de salario al que pertenecia al momento de la baja o en el inmediato superior o inferior. El -asegurado cubrirá integramente las cuotas obrero patronales respectiva y podrá enterarlas por bimestres adelantados o anualidades". Así con fundamento en el anterior precepto el trabajador podría seguir cumpliendo sus cotizaciones has ta completar el reguísito de las quinientas cotizaciones. Por otra parte, cuando no se han cumplido los sesenta años de edad por el trabajador, lo que sucede es que podrá esperar a que se llegue el día de cumplir la edad a que se re fiere la fracción II del numeral 145 ya que el 146 indica claramente que el derecho al goce de la pensión por cesan tía en edad avanzada comienza desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos que se señalan en el artículo 145 de la Ley indicada.

El seguro de vejez es voluntario por parte del traba -

jador cuando se encuentra laborando, y el de cesantía en -- edad avanzada aún cuando es necesario que lo solicite el -- trabajador se torna necesario para el trabajador y para su sobrevivencia y el otorgamiento de este excluye la posibi - lidad de ser sujeto de aquel.

Las pensiones de vejez se compondrán de una cuantía --básica y de incrementos anuales computados de acuerdo con -el número de cotizaciones reconocidas al asegurado con posterioridad a las primeras quinientas cotizaciones semanales como se indica en el numeral 167 de la Ley del Seguro So--cial y en relación al seguro de cesantía en edad avanzada -en el artículo 171, la pensión se cálcula en atención a la edad en que sea cesado el trabajador a partir de los sesenta y cuatro sin rebasar el 95% del salario base que sirvió para calcular la cuantía.

Como se desprende de lo anterior, la Ley del Seguro -Social al prevenir los seguros sociales de vejez y cesantía
en edad avanzada parte del presupuesto de que los asegura -dos son trabajadores con capacidad contributiva, es decir,
unicamente quienes cotizan tienen derecho a los seguros men
cionados. Pero que sucede cuando un trabajador es cesado -de su fuente de trabajo y unicamente tiene 80 semanas de -cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social. Dicha
Ley no preveé esta situación de desamparo, aquí el único -camino del trabajador es demandar la indemnización Consti -tucional ante la Junta de Conciliación y Arbitraje ya que -para que pueda continuar dentro del régimen obligatorio, -necesita un mínimo de 150 cotizaciones reconocidas y además

seguir cubriendo las cuotas obrero-patronales, lo que puede resultar poco probable sino es que imposible. Luego entonces, los seguros de vejez y cesantía en edad avanzada fue - ron instituídos para proteger a una clase específica, la -- trabajadora, como parte integrante de la Previsión Social - que constituye una rama interesante del derecho de la seguridad social.

Por ello, todos los ancianos que siendo trabajadores - cotizantes que no cubren los requisitos establecidos en la Ley o no siendolo, son simplemente desempleados, o indigentes; son amparados y sujetos del interés jurídico del Estado a través de programas de Asistencia Social, que por cierto no está, dadas las circunstancias econômicas, en posibilidad de cubrirlos a todos.

VI. ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO.

En México, la seguridad social ha sido instrumentada - conforme a sistemas de Previsión Social que han avanzado en el diseño de atención a derecho-habientes cotizantes del -- Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguri - dad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y - del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas; en base a la cobertura de contingencias sociales originadas por una relación laboral. Sin embargo paralelamente a los régimenes de Previsión Social crece muy lentamente Ta asistencia social como especie importante de la seguridad so- - cial.

La asistencia ha estado tradicionalmente ligada a di -versas formas de preocupación por los desvalidos, los indigentes, los desprotegidos y otras personas en estado de necesidad o de desventaja física o mental y es considerada -como un deber del Estado hacia los miembros de la sociedad que por tales circunstancias requieren de su apoyo y su intervención.

Las actividades de la asitencia social se dirigen principalmente a las personas con algún grado de invalidez, a grupos no calificados para el trabajo o aquellos que por su condición de indigencia se ven impedidos para satisfacer -- sus requerimientos básicos de subsistencia. Sus áreas substantivas son la educación, ciertos recursos de alimentación

y asistencia diversas, la orientación, el asesoramiento jurídico y algunas actividades generales de apoyo en relación al desarrollo de la comunidad.

Siguiendo los lineamientos de la seguridad social y -como derecho reconocido por el artículo 22 de la Declara- ción de las Naciones Unidas (ONU) del 10 de diciembre de
1948, para todo individuo; "Toda persona como miembro de la
sociedad tiene derecho a la seguridad social ..."(1)

En la República Mexicana, actualmente no se dan las -condiciones económicas suficientes e indispensables para -establecer un sistema de asistencia social que erradique la
necesidad de todos los mexicanos, lo que ocasiona falta de
servicios e insignificante cobertura, tomando en cuenta las
grandes necesidades de la población urbana y rural que vive
en la marginación.

La falta de recursos financieros destinados a la asistencia social es originada como consecuencia directa de la . nula redistribución de la riqueza hacia actividades de protección.

La asistencia privada se había basado en la caridad y generosidad de quien la otorga a favor de personas que no - disponen de medios para la subsistencia y solicitan como caridad, no como derecho exigible, la satisfacción de sus necesidades más apremiantes. La persona que aporta no tiene

⁽¹⁾ DECLARACION UNIVERSAL DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO, citados en el Diccionario de las Ciencias de la Educación, Vol. I, pag. 384.

la obligación legal de asistir al necesitado, por lo que --camente existe deber moral de conciencia para ayudarlo.

El acto moral de dar en caridad, puede denigrar a - --- quien la reclama, porque si se exige puede no obtenerla.

Sin embargo la necesidad siempre ha existido al igual que la posibilidad de ser curada en parte por la caridad y bondad altruísta de algunos hombres, pero la dignidad huma na requiere tener derechos a la existencia, a la satisfacción de sus necesidades.

Para recibir caridad en calidad de necesitados, hay -que acreditar estado de indigencia, es decir se deben mos -trar andrajos, mal vestir, cara de hambre y con ello se satisface una necesidad presente sin tomar en cuenta cuestiones de fondo.

La beneficiencia particular, impide que el necesitado pueda reclamar un determinado beneficio por ser éste unilateral y altruísta. La beneficiencia no es el mecanismo ade cuado para la realización óptima de la Seguridad Social a, la indigencia ya que sus recursos no son firmes, ni constantes. Sei ha demostrado que la beneficiencia privada es un medio eficaz para cubrir necesidades de parte de personas con algún grado de invalidez, indigentes y ancianos desam parados.

La Asistencia Social es el intrumento de la seguridad social, por medio del cual los poderes públicos socorren a las personas privadas de recursos.(2)

La Asistencia Pública tiene como fundamento el reconocimiento de un interés jurídico por parte del Estado que -tiene toda persona de ser asistida en caso de necesidad.

La diferencia entre Asistencia Pública y Privada, ra - dica en que el interesado que acrédite encontrarse en esta do de necesidad tiene la posibilidad de solicitar las prestaciones que den fin a sus necesidades, mientras que para - satisfacer la misma necesidad por parte de la beneficiencia privada se deja a la caridad del que la otorgue.

Así entendida, la Asistencia Social es un deber del Estado hacía los necesitados, quienes pueden exigir sus beneficios como un derecho, siempre que acreiten estado de necesidad.(3)

"... En la época actual vemos que la asistencia ha dejado de ser un favor para convertirse en un derecho. Notamos también que la afirmación de un sentimiento de solida ridad ha hecho reconocer, como un deber social, la asistencia a los indigentes, a los ancianos y a los invalidos ..." (4)

La seguridad social cuenta con la Asitencia Social como medio insustituible para lograr sus fines a favor de per sonas que por motivos diversos quedan al margen de los sis-

⁽²⁾ ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 414. (3) Ibidem. pag. 416.

⁽⁴⁾ ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 127.

temas contributivos, estableciéndose disposiciones legales que señalan prestaciones de derecho a su favor.

A. ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Desde la aparición del hombre, ha sido una preocupa-ción constante el satisfacer todas sus necesidades y paraello se ha implementado diversos medios; como la Previsión
Social que con formas contributivas construye todo un sistema de protección social a los trabajadores.

Por otra parte y con el mismo espíritu la Asistencia - Social pretende satisfacer las contingencias sociales de -- hombres que por alguna razón se colocan en estado de indi - gencia y desamparo; tanto la Previsión Social como la Asistencia Pública, en esencia pretenden la realización de un - mismo fin; la protección social y erradicación de las necesidades del hombre y con ello convergen en la seguridad social a que tiene derecho el individuo socialmente entendi - do.

Para Juan José Etala; la seguridad social es una rama del derecho cuyos principios y disposiciones tienen por objeto amparar al hombre contra las contingencias sociales — que reducen o suprimen su actividad o le provocan cargas — econômicas suplementarias, utilizando los medios técnicos — necesarios que aseguren la solidaridad, previniendo, repa — rando y rehabilitando las contingencias, a cuyo efecto, tan to los derechos de las personas protegidas como los dere-

chos de los obligados deben estar definidos en la Ley, sin mengua de la libertad y dignidad humanas.(5)

De la anterior definición se desprende la unidad de la Asistencia y Previsión Social que en la práctica de la política de cada nación se da en función de la capacidad contributiva de los ciudadanos.

La Previsión Social es la política y las instituciones que se proponen contribuir a la preparación y ocupación del trabajador y a facilitarle una vida cómoda e higiénica asegurandole contra las contingencias naturales y sociales susceptibles de privarle de su capacidad y ganancia.

Para Mario de la Cueva, la seguridad social tiene por objeto cuidar la integridad del trabajador en relación de - dependencia o de su salud a lo largo de la vida profesional y lo recoge en la adversidad, cuando los años o el infortunio lo incapacitan para el trabajo.

La asistencia social basa su funcionamiento y objeto - en la salud pública y su cobertura se manifiesta en propor-cionar los mínimos indispensables para la subsistencia.

La protección que persigue la Asistencia Pública es la de los sujetos que se encuentran en estado de indigencia, - invalidez y desamparo.

La Asistencia Social extiende su acción a la generalidad de individuos indigentes y se individualiza cuando son

CARL CONTRACTOR STATE OF STATE

⁽⁵⁾ ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 62.

objeto del interés del Estado para satisfacer su necesidad, y para ello es necesario que dicha necesidad se incluye en la corta cobertura que atiende. El Estado otorga prestacio nes a través de Instituciones de Asistencia Social atendien do a la disponibilidad presupuestal con que se cuente. Asf los beneficios de la protección social a indigentes, se subordina a los recursos del Estado quien los otorga discrecionalmente.

Luego, el financiamiento de la asistencia social se -organiza a cargo del potencial económico del Estado, a travéz de las cargas impositivas, es decir, financiado por toda la colectividad. Y responde al interés Estatal por mantener la salud pública y manutención mínima de subsisten- -cia.

Los fondos económicos que sostienen las instituciones de Previsión Social son financiados en forma tripartita; por el trabajador, el patrón y el Estado.

El interés de la Previsión Social esta encaminado a - prevenir y solucionar las contingencias que le pueden acae cer a los trabajadores sujetos a una relación laboral.

Las contingencias cubiertas se sujetan a una enumeración restrictiva y para tener derecho a las prestaciones se requiere previo pago de las cotizaciones.

La acción de la Previsión Social se reduce al perso nal sujeto a una relación de trabajo. Los sujetos al régimen de Previsión Social tienen un derecho subjetivo que les autoriza exigir las prestaciones conducentes para dar solución a una contingencia y en caso de no ser cubierta, tendrán acción para reclamarla a la -- Institución correspondiente. Lo que no sucede con los individuos que requieren de un servicio de la Asistencia Social, pues no tienen la posibilidad jurídica de exigir las prestaciones, "Su posición es la de titulares de un interés por parte del Estado y atendiendo a sus posibilidades, instrumenta mecanismos que le permitan superar su inseguridad" (6)

Las normas jurídicas aplicables a la Previsión Social encuentran su fundamento en la Constitución en su numeral - 123 Fracción XXIX, apartado "A" y Fracción XI del apartado "B" en lo referente al servicio civil ya que tratandose del ramo militar se encuentra en el mismo apartado "B" en la -- Fracción XIII párrafo segundo. Con ello se establece Constitucionalmente la obligación de crear Instituciones que -- amparen a los trabajadores.

Por lo que se refiere a la Asistencia Social, no existe fundamento Constitucional que prevenga la creación de -- algún sistema de protección social a la inmensidad de per - sonas no cotizantes que se han ubicado por viscisitudes de la vida en la indigencia. Por lo que se deja a una Ley reglamentaria, como la Ley General de Salud, el señalar las - estrategias de asistencia que se propone el Estado.

⁽⁶⁾ LA SEGURIDAD Y EL SURGIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL Revista de la UAG, septiembre, octubre, 1981, año 2 No. 6.

La exposición de motivos de la Ley General de Salud - señala; "... Que por primera vez la legislación sanitaria - reconoce la importancia estrategica de la asistencia social y determina como una de las finalidades básicas del Sistema Nacional de salud. Es por ello que la iniciativa también - reglamenta el párrafo quinto del artículo cuarto Constitu - cional".(7)

La exposición anterior de motivos parte de la idea de incluir dentro de un sistema de salud a la Asistencia So-cial representada como especie. Sin embargo, la salud es un fin importante que se propone alcanzar todo sistema de Asistencia Pública.

El artículo 4o. Constitucional, en su párrafo segundo fundamenta la garantía individual de los mexicanos para tener derecho a la salud, pero no el derecho a la Asistencia Social.

Siguiendo con la exposición de motivos de la Ley General de Salud "... El desarrollo desigual provoca grupos vul nerables, menores y ancianos en desamparo, invalidos y personas en estado de necesidad; que requieren de la asistencia física, mental, social, técnica y jurídica del Estado a fin de protegerlos de los riesgos y de incorporarlos a una vida más plena y productiva". "... El Estado ha resuelto dar prioridad a la asistencia social y confiar al Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia, organismo público integrado al sector Salud; la coordinación del subsector de Asistencia Social y el impulso de los programas que los

⁽⁷⁾ H. CAMARA DE DIPUTADOS, Proceso Legislativo a la Iniciativa Presidencial de la Ley General de Salud, pag. 19.

poderes públicos lleven a cabo en ese ámbito".(8'

B. ASISTENCIA AL ANCLANO

La asistencia al anciano, en México, está diseñada por un conjunto de normas jurídicas que ordenan un sistema médico asistencial, preventivo, de ayuda y asesoría, así como de protección principalmente a la población necesitada o dicho en los términos de la fracción III del artículo 60. de la Ley General de Salud; "Colaborar al bienestar de la población mediante servicios de Asistencia Social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos, para fomentar su bienestar y procurar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y en lo social".

La Ley General de Salud, entiende por Asistencia So-cial el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al -individuo su desarrollo integral, así como la protección -síquica y social de personas en estado de necesidad, des-protección o desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva", según se des-prende del artículo 167.

La Asistencia Social al anciano es consecuencia del interes del Estado por satisfacer sus mínimas necesidades de subsistencia a través del sistema de salubridad general que

⁽⁸⁾ H. CAMARA DE DIPUTADOS, Proceso Legislativo a la Iniciativa Presidencial de la Ley General de Salud, pag. 19

le brinda atención médica, hospitalaria, asesoría jurídica y orientación social. A este efecto el artículo 168 de la Ley General de Salud, señala las actividades básicas de la Asistencia Social: "La atención en establecimientos espe-c.alizados a menores y ancianos en estado de abandono o de samparo o invalidos sin recursos".

"... III. La promoción del bienestar social al senescente y del desarrollo de acciones de preparación para la senectud".

"... V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos e invalidos sin recursos".

Así todos los servicios que se enumeran en el artículo 168 de la Ley General de Salud, forman parte del Sistema de Salubridad General, donde se incluye a la asistencia social como subprograma a satisfacer como se desprende del artículo 30. "En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general ..." "... XVIII. La Asistencia Social".

La necesidad de los ancianos mexicanos va más allá de los programas implementados por la Administración Pública sin embargo, es muy importante la idea de plantear las primeras alternativas en beneficio de este grupo poblacional.

La ancianidad en nuestro medio parece ser que se di -vide en; los que son sujetos de un régimen de Previsión --Social y los que son objeto de un interés asistencial, y -entre ellos hay un sin número de diferencias, aún cuando -se trata de un mismo ser.

En tales circunstancias el Instituto Nacional de la -Senectud, representa toda una instancia para agrupar a la -senescencia y procurar borrar las diferencias que existen -entre los ancianos en relación a los régimenes sociales de protección y que converjan en un sistema unitario de asisten
cia al anciano. El Instituto Nacional de la Senectud es el
primer paso para reparar el olvido que la sociedad tenía res
pecto de su pasado; para solucionar los problemas presentes
y prevenir los futuros de la ancianidad.

C. SEGURIDAD SOCIAL Y ANCIANIDAD

Con las nuevas formas de vida experimentadas por la -sociedad a rafz de los complejos sistemas de producción, el
ser humano ha logrado, gracias a los avances de la ciencia médica, y los sistemas de prevención que ha cubierto contingencias naturales susceptibles de restringir la actividad -evolutiva, alcanzar edades cronológicas diferentes unas de otras en estado vital indispensable para vivir en diferentes
condiciones sociales. La longevidad de las personas actualmente se considera tan normal como la explosión demográfica
en nuestro país que principalmente se compone, de jovenes y
maduros que continuan su proceso biológico irreversible de envejecimiento en forma lenta pero constante y dentro de algunos años dependiendo de cada edad habrán de arribar a la ancianidad. Entendida como el conjunto de personas de edad
avanzada que son enmarcados a partir de los sesenta años.

En las nuevas escalas de la edad, se toman en cuenta, las posibilidades reales de capacidad para desarrollarse o -

la oportunidad que se de al ser humano, dentro de una comunidad.

Dentro de la misma senescencia, existen problemas de - ubicación atendiendo a el grado de edad avanzada, debido a - que existen personas de sesenta años, y más, que crea nuevos problemas en el terreno médico, así como en los patrones de vida y la convivencia social. No puede tratarse de la misma manera a una persona de sesenta años o de setenta, que a una persona de setenta y cinco u ochenta años.

No todas las personas envejecemos de la misma manera, lo cual nos lleva a deducir que existe envejecimiento diferenciado de la población. En el caso de los obreros metalúr gicos, de quienes trabajan en las minas, el desgaste es acelerado, mientras que en el empleado el desgaste es más retar dado.

El problema de la ancianidad está intimamente relacionado con el rétiro de la actividad productiva. No toda persona que se retira es un anciano, aún cuando la sociedad lo revista con ropa de vejez.

La edad del rétiro, varia muy comunmente, de acuerdo al sistema de Previsión Social y a las conquistas sindicales.

Aŭn cuando la senescencia tiene problemas diferentes - atendiendo a su avance de años partiendo de los sesenta, tienen problemas que se expresan en la falta de un sistema único que abarque tanto a los titulares de un derecho subjetivo como a los titulares de un interés jurídico por parte del Estado para prevenir consecuencias sociales, es decir, la ---

unión prográmatica de los sistemas de Previsión y Asisten - cia Social procurada por el Estado a favor de la indigencia desprotección y desamparo; lo que daría por consecuencia -- todo un orden Institucional en favor del anciano.

La creación de una Institución que coordinará la Seguridad Social a la ancianidad, no sería un derecho de clase, sino un derecho de grupo, que por años ha subsistido al margén de la protección, aún cuando en México, se han dado los seguros sociales de Previsión Social, no se han implementado en la asistencia pública, ni específicamente a favor de la senescencia.

No existe en la legislación del país, en lo referente a la Seguridad Social, ningún ordenamiento que establezca - seguros sociales a favor de ancianos desamparados e indigentes.

La falta de Seguridad Social integral que abarque las contingencias de todos los ancianos mexicanos hace que se diferencien las posibilidades de desarrollo social desigual de ahí la urgente necesidad de que intervenga el Estado, — pues las estructuras familiares modernas, ya no permiten solucionar el problema de la ancianidad desocupada y desprotegida en forma individual.

La solución primordial al problema de la ancianidad es la de mantenerla ocupada y procurar que la familia los absorba el mayor tiempo posible, evitando a toda costa, el --- hacinamiento de los ancianos en los asilos.

Desde el punto de vista financiero, es más costeable -

dar ocupación al anciano y sostener una política de aceptación familiar, que construír asilos o albergues.

El problema de la ancianidad radica en su aumento pro - gresivo e ininterrumpido. Es preciso, por tanto, idear un - sistema que les permita seguir formando parte de la socie - dad de modo que no se sientan apartados.

La segregación de los ancianos es uno de los problemas más difíciles de resolver y que sin embargo, es necesario - hacerlo y los medios Institucionales que el Estado otorgue serán de particular importancia para aliviar los pesares de hoy y planear un mejor futuro a este sector o grupo pobla-cional mexicano que va en aumento y al que habremos de llegar si se dan las condiciones necesarias de salud y bienestar social.

VII. INSTITUCIONALIZACION DE LA ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO.

La atención institucional que se presta al anciano, -parte del desamparo en que éste se encuentra como integrante de un grupo vulnerable a las grandes desigualdades y fal
ta de oportunidade, que originan necesidad de apoyo y pro tección; ante esta situación la sociedad ha ideado formas de asistencia humanitaria que pretendar erradicar dicha necesidad o por lo menos, hacerla poco pesada mediante acciones individuales y colectivas a favor de los ancianos, indi
gentes y demás personas con carencias; todo ello sin propósito de lucro y con fines altruístas.

Existen diversad formas para el cuidado y sostenimiento de ancianos desamparados; la principal y más importante es de integralos a su familia cuando la tengan, la caridad de particulares o la unión de éllos que con sus bienes constituyen asociaciones o fundaciones cuyos fines son asistenciales sin designar individualmente a los beneficiarios, -- sin el deliberado objetivo de obtener rendimientos, según - se desprende del artículo 10. de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Distrito Federal.

La creación de órganos de asistencia privada para la atención de ancianos en estado de necesidad marcó el inicio de todo un sistema de atención social al senescente, porque se crean las instituciones como resultado de una necesidad de grupo. Todas las instituciones sociales tienen un pre - supuesto de necesidad para mantener un órden en la comuni - dad. Las Instituciones responden a la necesidad de estructurar la organización social o de grupo, por lo que las que atienden a los ancianos tienen como objetivo, el retirarlo de la indigencia y asistirlo con medios indispensables de - subsistencia proporcionándole techo, alimentación y vesti - do.

Las Instituciones de asistencia privada, responden a - necesidades del anciano, parcialmente y estánsujetos a la -- voluntad altruísta de quienes las otorgan, y se expresan en la creación de hospicios, casa hogar y asilos.

La imagen social del asilo o cualquier otro nombre que se le de a las Instituciones encargadas de asistir al anciano se encuentra rodeada de una serie de prejuicios negatiros que dificultan al senecto, su ingreso y adaptación en ellas.

La consideración social de creer que el asilo es solo Institución de beneficiencia y lugar del rétiro para los -- ancianos rechazados por la familia, provoca en la población senecta, una conducta de rechazo hacía dichas institucio -- nes. Por el contrario, si se propiciará una visión diferente entre la familia y la sociedad; el anciano podría asis -- tir a los albergues no permanentemente sino que le serviría como centro de extensión familiar y recreativo.

La idea de Institucionalización, es decir el ingreso — de ancianos a casas de asistencia, debe partir de una difusión precisa de la realidad social por la que atraviesa un senecto y convencerlo de algunas ventajas que le brinda la

Institucionalización, "sin embargo se nota que los sujetos que presentan una auto-imagen más negativa, que se sienten solos y son mentalmente menos activos, con un radio de interés reducido y con falta de sentido por vivir y que tienen un sentimiento de no ser necesitados, se ven obligados con más frecuencia a ingresar al asilo. En otras palabras, en algunas casa-hogar de tipo asistencial se encuentran - aquellos ancianos que forman ya previamente por su biogra - fía una determinada selección.(1)

La institucionalización no significa sólo un cambio de vivienda, sino que representa un cambio esencial en la vida de las personas de edad avanzada, que repercute tanto en su desarrollo social y síquico, como en su salud.

Asf, la institucionalización se considera en primera - línea, como un proceso de adaptación del individuo que normalmente va acompañado de cambios en el estilo de vida y de modificaciones en los patrones sociales y conductales.

"Aún cuando en México, no se cuenta con cifras estadisticas que permitan conocer con certeza el número de ancia nos institucionalizados, se supone que en su mayoría están integrados a sus familiares, o bien, que viven independientemente integrados a su comunidad. Sin embargo el aumento del senescente en México de casi 5 millones en la actualidad, aumentará a 12 millones de personas de más de sesenta años hacía el año 2025; consustancialmente la disminución del crecimiento demográfico (inicios de los años setentas 3.5%, actualmente 2.5, y de 1% para el año 2000) traerá con

CONTRERAS, ESTHER, El Anciano y su Habitat, Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, Memorias, México, 1984, pag. 30.

sigo un incremento considerable en la demanda de servicios de salud y asistencia a este sector".(2)

Las necesidades presentes de asistencia social al an - ciano se agudizan conforme avanzan los años y no sólo se -- limita a la construcción de asilos u hogares para ellos, -- sino que es indispensable desarrollar formas de atención -- que le permitan seguir gozando de prestigio social, acercamiento familiar y desarrollo ocupacional que tiene derecho por el simple hecho y detalle de ser hombre, además de ha - ber ayudado en la formación del hombre de hoy, que se obs - tina en señalar el senecto como el hombre de ayer.

A. COMENTARIOS AL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD

El 20 de agosto de 1979 y por disposición presidencial se decidió crear un organismo que se ocupara de la asistencia integral a la población senecta y con ello se marca el interés del Estado para combatir la problemática del anciano. El organismo Público descentralizado Ileva a cabo acciones asistenciales del Gobierno Federal en favor de la senectud como sector muy conocido y poco ayudado de la población.

El Instituto Nacional de la Senectud tiene por objeto - dar asistencia integral a la ancianidad, aún cuando el ar -

⁽²⁾ CONTRERAS, Esther, Obra citada, pag. 32.

tículo primero la llama vejez. El creciente número de personas en edad avanzada que se encuentran desamparadas. la necesidad de aliviar sus padecimientos y enfermedades, cuan do no cuentan con los servicios de seguridad social, ali- viar sus necesidades económicas más apremiantes, estudiar el problema de la desocupación del anciano, y contar con un organismo que estudie los problemas específicos de la senec tud y que ofrezca soluciones integrales a sus requerimien tos y necesidades, son los elementos que fundamentaron la creación del Instituto, tal como se adyierte en los conside randos contenidos en el decreto constitutivo, que no son -otra cosa que la exposición de motivos que justifican su -establecimiento y que sirven para determinar, tanto el obje to generico que debe tener el quehacer institucional, como la forma en que deben cumplirse; mediante los programas - asistenciales que se implanten en beneficio de los ancianos.

Como se deriva del artículo primero de dicho decreto - el carácter del Instituto Nacional de la Senectud es orga - nismo público desentralizado, con personalidad jurídica propia así como de patrimonio propio. Luego, se trata de un - organismo desentralizado por servicio.

El segundo considerando expresa "... Que és necesario proteger, ayudar, atender y orientar a las personas en edad senil, por medio de instituciones adecuadas que permitan -- aliviar sus padecimientos y enfermedades, así como sus ne - cesidades económicas más apremiantes, cuando no cuenten, ni con medios económicos suficientes ni con los servicios de -- los sistemas de seguridad social sanitaria ya establecido".

Los padecimientos y enfermedades de los ancianos, uni-

camente pueden ser atendidos por Instituciones Hospitala— rias y es el caso de que el decreto carece de normas jurídicas que otorguen facultades hospitalarias al Instituto Na— cional de la Senectud. El mismo párrafo condiciona la realización de esta actividad a favor de los que no sean derechohabientes de servicios de Previsión Social o de los que tengan acceso a los servicios sanitarios ya establecidos,— lo que es imposible que suceda de acuerdo con nuestros ordenamientos jurídicos ya que quien no está sujeto al régimen del Seguro Social, tiene a su disposición los servicios médicos que da la Secretaría de Salud, en beneficio de la población en general.

En estas condiciones, al Instituto le coresponde dar asistencia integral al anciano en cuanto a su problemática económica y social, que esta compuesta, a su vez, de diversas variantes tanto específicas como particulares, que pueden ser a manera de ejemplo; la desocupación del anciano. la falta de medios económicos para subsistir, el rechazo de los trabajadores de edad avanzada para trabajar, la falta de centros adecuados para ancianos física y mentalmente sanos, en cuanto al aspecto económico, el rechazo de la familia, el deterioro de su personalidad por el aislamiento en que lo ha colocado la sociedad, el desaprovechamiento de su tiempo libre, el impacto que le ocasiona el proceso del envejecimiento o su rétiro de la vida laboral, la falta de -una legislación que lo proteja adecuadamente o el descono cimiento de sus derechos y obligaciones en el actual sistema jurídico, en el campo social.

Es importante señalar, que de la investigación geriá trica y gerentológica se deriva del capítulo de considerandos del Decreto y luego, contenida expresamente en el artículo primero que faculta al Instituto; "Para estudiar los problemas específicos derivados de la Senectud y ofrecer -las soluciones integrales que satisfagan las necesidades -propias de las personas de edad avanzada". Como es fácil -advertir, el precepto establece claramente, por un lado, -las amplias facultades con que cuenta este organismo, para
actuar en la solución integral de la problemática presente
y futura del anciano, y por el otro, su atribución para establecer un proceso de investigación como metodología del -conocimiento de la ancianidad para ofrecer alternativas que
logren su solución y plantee formas de integración social -del anciano.

B. ALTERNATIVAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ANCIANO

La necesidad de atender la problemática integral de la población anciana de México ha inducido al Gobierno Federal a la creación del Instituto Nacional de la Senectud, que --tiene por objeto la solución de sus problemas y su bienes -tar integral; política que basicamente consiste en la organización y ejecución de programas asistenciales basados en el conocimiento, causas y consecuencias del proceso del envejecimiento en las necesidades especiales generadas por un grupo minoritario de este sector. Debido al deterioro de -su salud en las posibilidades que ofrece la senescencia, --por los valores que representa, y en la aportación que las personas de edad avanzada pueden dar, gracias a la experien

cia tan útil para aconsejar y asesorar. (3)

La falta de oportunidades de la senescencia en relación con la sociedad donde se desenvuelve, motiva que los Poderes Públicos impulsen la creación de formas asistenciales, con el fin de investigar, planear y proponer alterna tivas que conlleve a la realización social del anciano, coa
dyuvando en el conocimiento de las características de la -población senecta; de sus problemas, causa y repercusiones
con objeto de que sus planes de acción formuladas para la atención y prevención sean congruentes con la realidad.

Los programas de atención a la ancianidad ideados por el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de la Senectud, indican la política oficial en relación a este - sector poblacional, y se manifiesta principalmente; en investigación de las causas sociales y sicológicas que originan el rechazo y aislamiento; la reeducación social y familiar para que sea retenido y estimulado en su habitual lugar de convivencia; y el conocimiento de las causas que -- disminuyen la capacidad económica del anciano.

La investigación deberá fomentar el escazo o nulo conocimiento que se tiene en México, sobre las característi cas físicas y sicológicas así como sociales de los ancianos
para comprender su magnitud real de marginación y sentimien
to de inutilidad y angustía, que comunmente desarrolla en ellos convirtiendolos en sujetos vulnerables a las actitu des de rechazo emitidas por las personas que conforman su entorno familiar y social.(4)

⁽³⁾ INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 13 (4) Idem. pag. 21.

"Es una realidad irrefutable que un considerable número de ancianos son objeto de atropellos, por gentes sin escrúpulos que sin importarles su condición, los despojan de
sus bienes e ingresos con que cuentan para garantizar su -existencia dejandolos en el total desamparo y sujetos a los
beneficios de las acciones asistenciales del gobierno o de
grupos privados con fines altruístas".(5)

Ante esa situación el Instituto Nacional de la Senec - tud ha creado la Procuraduría de la Defensa del Anciano que tiene como fin atender, asesorar, y orientar en sus dere--chos y obligaciones a las personas mayores de sesenta años y a quienes aqueje un problema jurídico o guarden un estado de necesidad de este servicio".(6) Igualmente esa procuraduría ha implantado un proceso constante de investigación - jurídica que tiene por objeto proponer las reformas a las - leyes que mejoren la protección jurídica del anciano.

La creación y práctica de programas educativos que se enfoquen a toda la población y que tengan la finalidad de propagar el conocimiento y consecuencias del proceso de envejecimiento, así como de los valores que representa la tencera edad. La reeducación de la sociedad y la familia tendrá como objetivo, la concientización actual de los valores pretéritos que representa la ancianidad para el desenvolvimiento social y familiar y cambiar las actitudes de rechazo y marginación generadas en su medio de convivencia.

Los desajustes en la salud del anciano deben ser resueltos a través de atención hospitalaria adecuada a sus

(6) Idem. pag. 45.

⁽⁵⁾ INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 22.

particulares necesidades y con el personal geriátrico que - se prepare en las Universidades y centros de enseñanza especializada. El Instituto Nacional de la Senectud creó la -- especialidad, en Geriatría en un curso de potsgrado que se imparte con el reconocimiento del Instituto Politécnico Nacional.

La precaria situación económica de la ancianidad por - la desocupación o por la marginación de que son objeto dentro del sistema de producción, y por la falta de un sistema de seguridad social generalizado a toda la población, pro - voca que no puedan vivir decorosamente y que queden en desventaja con los demás miembros de la sociedad, además de -- que se les ata económicamente a sus familiares.

La organización del trabajo para los ancianos, parte - de la utilidad que se le de, aún cuando en las actuales circunstancias económicas y demográficas se le aisle y relegue de la actividad productiva; dentro de las alternativas del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) se ha creado la Bolsa de Trabajo para el Anciano, "Que tiene por objeto promover la concientización empresarial, para que en los sectores de producción se acepten trabajadores de edad avanzada, promover la colocación de personas de edad avanzada en actividades remuneradas. (7) Que por cierto, dadas las circunstancias económicas ha tenido poco éxito.

La creación de programas para la formación de centros de producción administrados y operados por ancianos, acor - des a sus características físicas y mentales, con el financiamiento del sector público y privado; parece una utopía -

⁽⁷⁾ INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 49.

pero es necesario establecer planes para incorporar a los - jubilados, retirados e indigentes a una vida productiva den tro de sus posibilidades físicas y capacidad de trabajo. - No necesariamente el anciano debe desarrollar actividades - físicas demostrando vigor que no le es propio de su edad, - sino que se pueden desenvolver en labores de evaluación, -- diagnóstico, planeación e instrucción; aprovechando la travectoria laboral de años de experiencia.

La ancianidad también debe ser organizada para que con su participación en actividades recreativas, culturales y - de trabajo ocupen el tiempo libre que en esta étapa de la - vida implica nuevas formas para ocuparlo satisfactoriamente ya que unicamente manteniendolos en actividad se evitará -- que utilicen el tiempo libre unicamente en vicios ociosos - como el alcoholismo, tabaquismo. A este respecto el Instituto Nacional de la Senectud ha creado los Clubes de la Tercera Edad para promover actividades socioculturales que involucren fines e intereses comunes de los integrantes, con la finalidad de lograr la participación activo-productiva - de los ancianos en su propio beneficio.

Todos los programas que implementa el Gobierno Federal deberá realizarlos conjuntamente con las autoridades de todas las entidades por medio del Instituto Nacional de la --Senectud (INSEN), proponiendo programas de atención a los problemas de la ancianidad. Igualmente los planes en beneficio de la senescencia se deberán coordinar con las Instituciones de Asistencia Privada con la finalidad de optimi -sar los recursos con que cada una de ellas cuente, sin que esta actividad implique intervenirlas, sino crear todo un -sistema en beneficio de los abuelos de México.

CONCLUSIONES.

- 1.- La ancianidad es la étapa biológica del hombre, -caracterizado por la disminución de las aptitudes físicas -del ser humano. Y se identifica con la vejez en cuanto a -la declinación física del hombre; pero se separan respecto del concepto social que se tiene de ellos.
- 2.- La ancianidad es un momento biológico del hombre y no una enfermedad; el senecto, por tanto, puede desempe ñarse como el ser humano que es, sigue siendo el mismo hombre de ayer, con capacidad para el trabajo y posibilidad de ser útil.
 - 3.- La vejez es un concepto abstracto y condicionante que responde a los intereses de una sociedad en el espacio y en el tiempo. Así el concepto de vejez no se basa en conocimientos biológicos del ser humano, sino que tiene un -- origen sicológico.
 - 4.- La ancianidad es un momento en la vida del hombre con intereses propios y problemas específicos que varian en relación con otras edades. La vejez es un nombre que se le da a la edad biológica del ser humano una vez que ha vivido otras edades cronológicas.
 - 5.- El envejecimiento es una característica inherente del ser humano que lo acompaña a lo largo de su vida y como proceso irreversible avanza a pasos lentos pero constantes, desde que nace hasta que muere.

- 6.- La condición de viejo depende del contexto social donde se desarrolle el hombre y esta intimamente ligado tanto a las condiciones económicas que marcan su utilidad en la producción, como a fáctores biológicos que señalan el -- grado de envejecimiento.
- 7.- La ancianidad en sí misma no representa problema alguno, sino que es la expresión de los problemas generales de la sociedad en que vivimos, es decir, la marginación hacia ellos es fiel reflejo de la desigualdad que existe en nuestra comunidad.
- 8.- La ancianidad no aisla al hombre de la humanidad por el contrario, lo acerca a ella. Y el mejor acercamiento del senecto con la sociedad, es la familia.
- 9.- Es indispensable promover la reeducación social y familiar para obtener mejores condiciones y modificación de normas de conducta en relación al anciano, fomentando los vínculos tradicionales de la familia en la que se agregue como miembro activo, al anciano. Que en lo subsecuente la familia se itegre además de papá, mamá e hijos, de los - abuelos.
- 10.- El anciano no es necesariamente un sabio que debe tener un comportamiento digno de ser tomado en cuenta -- como ejemplo para los demás, sino que se trata de un ser -- como todos. No todos los hombres en nuestra sociedad tie nen la oportunidad de llegar a la senescencia siendo profesionistas, filosófos o dominando alguna rama del conocimiento.

- 11.- Los problemas de marginación y rechazo hacía la -senescencia se basan principalmente en situaciones preconcebidas del ser social y con ello le ocasionan aislamiento y desconfianza hacía la sociedad que se olvida de él.
- 12.- Entre la ancianidad y la juventud no existe ningún choque o contienda porque la segunda vive lo que la primera ya vivió y por tanto los intereses son diferentes. -- Aquí es importante diseñar un plan educativo que revitalice los valores tradicionales de respeto y consideración a los ancianos.
- 13.- El desempleo de la ancianidad es uno de los problemas que más penurias le causan, ya que como mano de obra es generalmente rechazada por los empresarios pues no poroducen al mismo ritmo que los jovenes.
- 14.- El trabajo al anciano se encuentra prácticamente prohíbido en México, ya que ante la falta de oportunidades para los jovenes se tiene la presión de esa generación y -- hay que retirar a los trabajadores veteranos.
- 15.- La ancianidad ha demostrado su capacidad para el trabajo a lo largo de su desempeño en las actividades productivas y en consecuencia ha adquirido gran experiencia -que puede ser aprovechada por los jovenes que carecen de -ello y a través de los consejos de quienes la detentan se puede seguir renovando la mano de obra calificada.
- 16.- La ancianidad no es un riesgo del hombre, porque ella no le causará ningún daño futuro e incierto. La proximidad de la senectud, es común a todos los hombres y es un ciclo biológico inherente a su condición, por tanto, es un

acontecimiento cierto y conocido que abra de cumplirse inexorablemente, si se dan las condiciones de vida y salud.

- 17.- Los seguros sociales en México y a favor de la -ancianidad responden a una necesidad de instrumentar la Previsión Social en beneficio de los trabajadores cotizantes, no así para indigentes, abandonados, desválidos y ancianos desempleados. Quienes en todo caso, son objeto de la Asistencia Social que proyecta sus acciones principalmente a --personas con algún grado de inválidez, a grupos no calificados o a áquellos que por su condición se ven impedidos --para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia por su estado de indigencia.
- 18.- Los sujetos al régimen de Previsión Social tie nen un derecho subjetivo que les autoriza exigir las prestaciones en caso de sufrir una contingencia y al cumplir se senta años pueden solicitar el otorgamiento, de la pensión por vejez y en caso de ser despedidos o retirados de las -- actividades productivas, pueden exigir el seguro de cesan tía en edad avanzada. Lo que no sucede con las personas -- que requieren un servicio de la Asistencia (Social que tie nen la posición de titulares de un interés por parte del -- Estado atendiendo a sus posibilidades presupuestales.
- 19.- Actualmente la ancianidad se encuentra parcial mente protegida, porque los sistemas de Previsión Social se limitan a la protección de quienes tienen la posibilidad de cotizar como trabajadores autonomos y dependientes, mien-tras que los ancianos que no cotizan, ya por ser desempleados o por no tener los medios necesarios para cubrir dichas cuotas quedan al margen de los llamados seguros sociales de

vejez y cesantía en edad avanzada. Por lo que se hace una necesidad el estudiar los problemas derivados de la falta - de recursos de la ancianidad para diseñar un sistema gene - ralizado para su atención instituyendo el Seguro Social a - la Ancianidad y en el cual se incluyeran a todos los hom- - bres que alcancen la edad cronológica de sesenta años de - - edad, independientemente de que coticen o no a favor de algún régimen de Seguridad Social.

AREXO.

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice --Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Salubridad y Asistencia.

José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que - al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de la República, y con fundamento en los artículos 2° de la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal; 39, fracción I y II, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

Considerando

Que dado el creciente número de personas en edad avanzada que se encuentran desamparadas, es necesario reforzar las acciones que el Gobierno Federal realiza en su beneficio.

Que es necesario proteger, ayudar, atender y orientar a las personas en edad senil, por medio de instituciones -- adecuadas que permitan aliviar sus padecimientos y enfermedades, así como sus necesidades económicas más apremiantes,

cuando no cuenten ni con medios económicos suficientes ni -con los servicios de los sistemas de seguridad social y sanitaria ya establecidos.

Que también es indispensable estudiar los problemas es pecíficos derivados de la senectud, entre los que figura la desocupación de los ancianos.

Que para lograr la solución de los problemas enuncia - dos, el Ejecutivo a mi cargo ha estimado conveniente crear un organismo que, con sentido asistencial, ofrezca soluciones integrales a los requerimientos y necesidades concretas de la senilidad; he tenido a bien expedir el siguiente

- DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se crea el Instituto Nacional de la Senectud, como organismo público descentralizado, con per - sonalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por ob - jeto proteger, ayudar, atender y orientar a la vejez mexi - cana y estudiar sus problemas para lograr las soluciones -- adecuadas.

ARTICULO SEGUNDO. El patrimonio del Instituto se in - tegrará con:

- 1° Los bienes muebles, inmuebles y subsidios que le -- destine el Gobierno Federal.
- 2° Las aportaciones voluntarias, donaciones y libera lidades que reciba de personas físicas o morales.

ARTICULO TERCERO. - El Instituto Nacional de la Senectud tendrá como órgano superior un Consejo Directivo, que -

estară integrado por el titular de la Secretaria de Salubridad y Asistencia, quien tendră el carăcter de presidente -- del Consejo, por el subsecretario de Salubridad y por sen -- dos representantes de las Secretarias de Educación Pública, Trabajo y Previsión Social y Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Podrán ser invitadas a formar parte del Consejo Directivo instituciones privadas cuyo objeto guarde afini -- dad con el del Instituto. Dicha invitación será formulada por el presidente del Consejo.

Por cada representante se designará un suplente.

ARTICULO CUARTO. El Consejo Directivo se reunira re - gularmente cada dos meses y en forma extraordinaria cuando lo convoque su presidente o lo soliciten cuando menos tres de sus miembros.

Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

El director general del Instituto asistira a las reu niones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

El Consejo Directivo contará con un secretario que será designado por el propio Consejo.

ARTICULO QUINTO. El Consejo Directivo tendrá las fa - cultades siguientes:

I. Disponer y proveer lo necesario para el cumpli- - miento del objeto del Instituto;

- II. Aprobar los programas de operación y de inversiones para cada ejercicio anual;
- III. Estudiar y en su caso aprobar los presupuestos de ingresos y egresos.
- IV. Vigilar el ejercicio de los presupuestos;
- V. Examinar y en su caso aprobar el balance anual y los informes financieros del organismo, y
- VI. Expedir el Reglamento Interior del Instituto.

ARTICULO SEXTO. El Instituto Nacional de la Senectud tendrá un director general y los funcionarios y personal -- técnico y administrativo que se requieran.

El director general será nombrado por el Presidente de la República.

ARTICULO SEPTIMO. El director general tendrá las fa - cultades siguientes:

- I. Representar legalmente al organismo con la suma de facultades que al efecto le sean otorgadas por el Conse-. Jo Directivo:
- II. Elaborar y presentar al citado Consejo los programas de operación y de inversiones;
- III. Formular y presentar al órgano superior los pre supuestos correspondientes;
- IV. Elaborar y presentar al Consejo Directivo los balances anuales y estados financieros, y
- V. Nombrar al personal técnico y administrativo del organismo.

ARTICULO OCTAVO. Las relaciones de trabajo del Instituto Nacional de la Senectud se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitu- - cional.

ARTICULO NOVENO. El personal de este organismo quedará incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO DECIMO. Serán trabajadores de confianza los miembros del Consejo Directivo, el secretario, el director general, los subdirectores, los jefes de Departamento, los secretarios particulares y quienes desempeñen labores de -inspección y vigilancia.

ARTICULO DECIMOPRIMERO. El Instituto Nacional de la -Senectud gozará de franquicia postal y telegráfica.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Fe-deración.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de agos to de mil novecientos setenta y nueve.—José López Portillo. Rúbrica.— El Secretario de Salubridad y Asistencia, Emilio Martínez Manautou.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, Fernando Solana Morales.—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Pedro Ramírez Váz quez.—Rúbrica.—El Secretario de Trabajo y Previsión Social, Pedro Ojeda Paullada.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicacio

nes y Transportes, Emilio Mújica Montoya.-Rúbrica.-El Se--cretario de Programción y Presupuesto, Miguel de la Madrid.Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

A. LIBROS.

ARCE, CANO GUSTAVO, Los Seguros Sociales en México, Ediciones Botas, México, 1944.

BEAUVOIR, SIMONE DE, La Vejez, "La Vieillesse", traducción del francés al español de BERNARDEZ, AURORA, Editorial Sudamerica-na, Primera Edición en México, por Hermes distribuidor, 1980.

CANAL, RAMIREZ GONZALO, Envejecer no es deteriorarse, Edito-rial Paraninfo, S.A., Quinta Edición, Madrid, 1981.

CASARES, JULIO, Diccionario Ideológico de la Lengüa Española, Editorial Gili, S.A., Barcelona, España.

COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, Hacia un Sistema Nacio - nal de Salud, UNAM, México, 1983.

DINNIK, M.A., IOUCHUK, M.T. Historia de la Filosofia, Academia de Ciencias de la URSS, traducción del ruso al español por - - SANCHEZ VAZQUEZ, ADOLFO, Editorial Grijalbo, S.A., México, - - 1968.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), Segundo Seminario - de Asistencia Social al Anciano, Memorias, México, 1984.

ETALA, JUAN JOSE, Derecho de la Seguridad Social, Editorial -- Ediar, Buenos Aires, Argentina, 1966.

FERRARI, FRANCISCO DE, Los Principios de la Seguridad Social, Segunda Edición, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1972.

FISKE, MARJORIE, Edad Madura ¿Lo mejor de la Vida?, Serie la - Sicología y Tú, traducción del inglés al español por ROSAL - - VARGAS, GERARDO DEL, Editorial Harla, S.A.

FLORIS MARGADANT, GUILLERMO, Introducción a la Historia del --Derecho Mexicano, Editorial Esfinge, Cuarta Edición, México, -1980. FLORIS MARGADANT, GUILLERMG, Derecho Privado Romano, Editorial - Esfinge, S.A., Octava Edición, México, 1978.

FUNDACION AYUDA SOCIAL MARIA EVA DUARTE DE PERON, Declaración de los Derechos de la Ancianidad, República Argentina, 1949. Con - sultado en la Biblioteca Nacional, Ciudad Universitaria, clasi - ficación 982.008MIS2.

GONZALEZ DIAZ L'OMBARDO, FRANCISCO, El Derecho Social y la Seguridad Social Integral, Editorial Textos Universitarios, Primera Edición, UNAM, México, 1973.

GODOY, EMMA, Al Atardecer, La Ancianidad es Cima no decadencia, Editorial Juz, Primera Edición, México, 1985.

HOOKER, SUSAN, La Tercera Edad, traducción del inglés al español por ADSUAR, JOAQUIN, Editorial Gedisa, S.A., Primera Edición, -- Barcelona, España, 1978.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM, Diccionario - Juridico Mexicano, VIII Tomos, México, 1984.

SIERRA, JUSTO, Historia de la Antigüedad, Obras completas del -maestro, Tomo X, Editadas por la Universidad Nacional Autonôma -de México. 1948.

KASTENBAUM, ROBERT, Vejez (Años de Plenitud) traducción al español de GUZMAN RANGEL, XAVIER, Editorial Harla, México, 1980.

LOPEZ REYES, AMALIA y LOZANO JOSE MANUEL, Historia Universal, -- Editorial Continental, Décimo Sexta Edición, México, 1985.

MORONES PRIETO, IGNACIO, Tesis Mexicanas de Seguridad Social, -- Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1980.

MENDIETA Y NUNEZ, LUCIO, El Derecho Precolonial, Editorial Po-rrúa, Cuarta Edición, México, 1981.

SMITH, DAVID W. y BIERMAN, EDWIN L., Las Edades Biológicas del -Hombre (The Biologic Ages of man), traducción del inglés al es pañol por AGUT ARMER, VICENTE, Editorial Interamericana, Primera Edición, México, 1975.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, Seguridad Social, Colección Semi - narios, Número 2, México, 1983.

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, México Estadística Eco-

nómica y Social por Entidad Federativa, Editado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, 1984.

TULIO CICERON,MARCO, La Senectud, "De Senectute", traducción del latin al castellano por FRANCISCO THAMARA, Imprenta de Benito -- Monfort, Valencia, España, 1774, consultado en la Biblioteca Nacional, colocación 875CIC21ETAM.

B. HEMEROGRAFIA.

"EL NACIONAL", periódico, Tercera Sección, El Avance Científico vence relativamente a la Vejez, año LVI, Tomo III, número 19,947 de agosto 28, 1∋84.

REVISTA DE REVISTAS, Un Viejo Anhelo de los Ancianos, 12 de diciembre de 1979, tomo V, cuarta época, páginas 25, 26 y 27.

GACETA UNAM, Organo Informativo de la Universidad Nacional Autonóma de México, Los Viejos Injustamente Marginados e incompren didos, Tercera época, tomo III, 28 de noviembre de 1983, páginas 22 y 23.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Acción y Proyección, folleto ilustratrivo, México, 1982.

C. LEGISLACION.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CODIGO CIVIL para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia Federal, diario oficial de la federación de 26 de marzo de 1928.

CODIGO PENAL para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la Repúblicaen materia Federal, diario oficial de 14 de agosto de 1931.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Diario Oficial del 10. de abril de 1970.

LEY DEL SEGURO SOCIAL, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de marzo de 1973.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA -BAJADORES DEL ESTADO, publicada en el Diario Oficial el 27 de --diciembre de 1983.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS -MEXICANAS, publicada en el Diario Oficial del día 29 de junio de 1976.

LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FE - DERAL, editada en el Diario Oficial el 15 de enero de 1943.

LEY GENERAL DE SALUD, proceso legislativo de la iniciativa presidencial, H. Camara de Diputados, publicada en el Diario Oficial el 7 de febrero de 1984.

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, de fecha 20 de agosto de 1979.

DECRETO que establece las causas del retiro forzoso o voluntario de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion.

REGLAMENTO de la LEY SOBRE JUSTICIA EN MATERIA DE FALTAS DE PO-LICIA Y BUEN GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de abril de 1985.